



**Informe del Sistema Nacional de Acreditación de la
Educación Superior (SINAES) de Costa Rica para
optar por la validación de las buenas prácticas
ante el Sistema Iberoamericano de Acreditación de
la Educación Superior -SIACES-**

Julio 2023

Miembros del Consejo Nacional de Acreditación

Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
M.Sc. Francisco Sancho Mora
Dra. María Eugenia Venegas Renauld

Dirección Ejecutiva

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Personal del SINAES

Licda. Graciela Cordero Solís
Mag. Julio César Oviedo Aguilar
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria
Licda. Kattia Mora Cordero
Dra. Gisela Coto Quintana
Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Bach. Jessica Torres Chavarría
MAP. Angélica Cordero Solís
Bach. Priscilla Zamora Peña
Licda. Ericka Madrigal Vásquez
Licda. Pamela Cerdas Arce
M.Sc. Rosa Adolio Cascante
M.Sc. Juana Castro Tato
M.Sc. Andrea Fonseca Herrera
MAP. José Miguel Rodríguez García
M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano
M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta
Mag. Cynthia Espinoza Prieto
Dra. Mayela Dabdub
M.Sc. Sughey Montoya Sandí
Licda. Shirley Sánchez Cervantes
M.A. Grettel Araya Segura
MBA. Andrea Arroyo Matamoros
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez
Bach Ana Cristina Hidalgo Cubero
M.Sc. Denis García Aguinaga
Lic. Alejandro Camacho Vargas
Licda. Natalia Umaña Bonilla
Lic. Geovanni Chavarría Mora
Bach. Fabio Camacho Villalobos
M.Sc. Diana Alfaro León
Lic. Jeffry Serracín Flores
Licda. Yolanda Fallas Pérez
Lic. Alfredo Mata Acuña

Tabla de contenido

SIGLAS	5
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
Introducción	10
Declaración de principios de buenas prácticas	14
La Agencia	14
La Agencia y las acciones por ella desarrolladas son consideradas una herramienta estratégica en la definición de políticas públicas.	14
La Agencia cuenta con una estructura de gobierno consistente con su misión y sus objetivos, que aseguran la independencia y la imparcialidad en su accionar	18
La Agencia está reconocida legalmente, tiene metas y objetivos claros y actúa con independencia y autonomía. Cuenta con mecanismos adecuados para prevenir los conflictos de intereses y aplica políticas de transparencia, ética, integridad y profesionalismo.	24
Validación del principio:	26
La Agencia dispone de recursos humanos y físicos adecuados para el desempeño de sus funciones y cuenta con mecanismos de formación y perfeccionamiento para los integrantes de su plantel, con el fin de que puedan conducir la evaluación externa con eficacia y eficiencia y de acuerdo con su misión y su enfoque metodológico	27
Validación del principio:	34
La Agencia adopta mecanismos de revisión de sus propias actividades y realiza periódicamente procesos de autoevaluación y evaluación externa para la mejora continua, con el fin de dar respuesta a los cambios de la educación superior, mejorar la efectividad de sus acciones y contribuir al logro de sus objetivos.	34
La Agencia colabora con otras agencias, participa en redes internacionales y está abierta a desarrollos internacionales en materia de aseguramiento de la calidad.....	38
Validación de la Dimensión Agencia:.....	50
EL ACCIONAR DE LA AGENCIA: SU RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) Y LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN	51
La Agencia respeta la autonomía, la identidad y la integridad de las instituciones y los programas y reconoce que el aseguramiento de la calidad es responsabilidad primaria de las IES.....	51
La Agencia respeta la diversidad institucional y lo traduce en criterios que toman en cuenta la identidad y las metas de las IES. Esos criterios contemplan aspectos específicos relacionados con los diferentes modos de provisión de la educación, ponen atención explícitamente en los aspectos de la actividad de las IES que caen bajo el alcance de la Agencia y en la disponibilidad de los recursos que requieren esas actividades y tienen en cuenta los mecanismos internos de seguimiento de la calidad de las IES.	53
La Agencia lleva a cabo un proceso de evaluación externa orientado a la mejora continua que es confiable y está basado en procedimientos y criterios públicos. Esos procedimientos incluyen una autoevaluación, una evaluación externa e instancias en las que las IES tiene la	

oportunidad de corregir errores y en las que se realiza una devolución de las observaciones y recomendaciones resultantes de la evaluación externa	58
La Agencia lleva adelante las evaluaciones externas con la participación de pares evaluadores que guardan congruencia con el objeto a evaluar -la institución o el programa- y sus características. Cuenta con mecanismos claros y específicos para seleccionar a los pares evaluadores externos y para prevenir conflictos de intereses. Asimismo, les provee entrenamiento y asistencia técnica para el desarrollo de su actividad, a través de instrumentos especialmente diseñados para ese fin.	61
La Agencia cuenta con instrumentos claros y específicos para el desarrollo de la autoevaluación y ha diseñado distintos mecanismos de asistencia y acompañamiento para las IES que están llevando adelante ese proceso.	66
La Agencia da a conocer públicamente sus políticas y las decisiones acerca de las instituciones y de los programas y difunde informes sobre los resultados de los procesos.	68
La Agencia tiene políticas y procedimientos que aseguran, al finalizar la evaluación externa de la institución o del programa, un proceso de toma de decisiones justo e independiente y cuenta con procedimientos eficaces para resolver apelaciones.	70
Validación de la Dimensión Accionar de la Agencia:	72
Conclusiones	73

SIGLAS

CCA: *Consejo Centroamericano de Acreditación*
CINTAS: *Proyecto Calidad Interna de las Agencias de Evaluación y Acreditación*
CNA: *Consejo Nacional de Acreditación, Consejo Nacional de Acreditación*
COMAEM: *Consejo Mexicano para la acreditación de la educación médica*
CONARE: *Consejo Nacional de Rectores*
CONESUP: *Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada*
DE: *Dirección Ejecutiva*
DEA: *División de Evaluación y Acreditación*
DSAG: *División de Servicios de Apoyo a la Gestión*
EARTH: *Universidad EARTH*
FEES: *Fondo Especial para la Educación Superior*
IES: *Instituciones de Educación Superior*
ILPEM: *Informe de Logro del Proyecto Especial de Mejora*
INDEIN: *División de Investigación, Desarrollo e Innovación*
INQAAHE: *The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education*
MEP: *Ministerio de Educación Pública*
MULTRA: *Multilateral Agreement on the Mutual Recognition of Accreditation Results regarding Joint Programmes*
OCDE: *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.*
OE: *Objetivo Estratégico*
PAO: *Plan Anual Operativo*
PGR: *Procuraduría General de la República*
RIACES: *Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior*
SIACES: *Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*
SINAES: *Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior,*
UNESCO: *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cantidad de IES según subsistema y afiliación al SINAES	11
Tabla 2. Cantidad de procesos atendidos y decisión, según año.....	13
Tabla 3. Mapa estratégico para el SINAES.....	24
Tabla 4. Transferencias de Gobierno Central y Presupuesto SINAES Período 2010-2022	28
Tabla 5. Estado de Situación financiera.....	30
Tabla 6. Evaluadores externos, según país de procedencia	31
Tabla 7. Profesionales contratados por el SINAES desde el año 2000, según país y función asignada.....	32
Tabla 8. Números relevantes de la DEA durante el 2022.....	37
Tabla 9. Conferencia Magistral SINAES, según tema y conferencista.....	39
Tabla 10. Relaciones del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior con Agencias de Acreditación, Colegios Profesionales y otros organismos.....	41
Tabla 11. Carreras acreditadas por el SINAES a la Universidad San Carlos de Guatemala.....	49
Tabla 12. Ejemplos de pautas del modelo 2022 que indagan considerando la modalidad en que se imparte la carrera.....	55
Tabla 13. Escala de calificación de criterios.....	71
Tabla 14. Valoración del SINAES sobre el cumplimiento de las buenas prácticas de SIACES.....	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estructura del sistema de educación superior de Costa Rica.....	10
Figura 2. Histórico de acreditaciones y reacreditaciones positivas, según año.	13
Figura 3. PCPE analizadas por el SINAES a la luz del Convenio SINAES – CONESUP, según año.....	17
Figura 4. Estructura Organizativa del SINAES.....	23
Figura 5. Cantidad de personas capacitadas por eje temático -Periodo 2018-2021-.....	38
Figura 6. Candidatos preselección.....	63
Figura 8. Aplicación REX	65
Figura 9. Capítulos recomendados para el Informe de Autoevaluación.....	67
Figura 10. Ejemplo de construcción de Compromiso de Mejoramiento.....	68

Presentación

El siguiente informe de buenas prácticas se enmarca en el contexto de una estrategia institucional y tiene como elementos de partida un acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación de SINAES, el Marco Estratégico de la Institución y el Plan Anual Operativo 2023.

Acuerdo del CNA

El pasado 13 de mayo 2022, Acta 1583-2022, el CNA acordó la incorporación del SINAES al SIACES. El acuerdo indicó lo siguiente:

- 1. Aprobar la incorporación del SINAES al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad -SIACES-.*
- 2. Proceder a solicitar formalmente a las autoridades del SIACES la incorporación del SINAES.*
- 3. Autorizar al presidente del Consejo Nacional de Acreditación para que remita solicitud de incorporación, junto con la documentación necesaria para la incorporación del SINAES al SIACES.*
- 4. Una vez que el SINAES sea miembro de SIACES, solicitar a dicho ente la validación de las buenas prácticas del SINAES.*

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027. Objetivo estratégico No. 6

OE6. Alianzas estratégicas y posicionamiento: Establecer y fortalecer alianzas nacionales e internacionales de valor estratégico para el SINAES. Así, es como se busca que como parte de los procesos internos de la institución podamos contar con este proceso de autoevaluación y verificación de buenas prácticas con SIACES que nos permita generar un posicionamiento estratégico y a la vez generar alianzas estratégicas.

Plan Anual Operativo 2023.

De acuerdo con el objetivo estratégico No. 6, el PAO 2023, estableció como meta: “Informe de buenas prácticas de SIACES enviado”. Así, este informe tiene como propósito responder a los principios de buenas prácticas establecidos por SIACES, por lo cual pretende dar cuenta detallada de cada uno de estos. La información consignada abarca hasta el 31 de julio del 2023.

El presente informe se estructura en tres apartados. El primero presenta una breve introducción sobre la educación superior en Costa Rica, el segundo está dedicado a los principios de buenas prácticas de SIACES. Al final de cada principio se realiza una autovaloración y al final de la dimensión se emite una validación desde la óptica del SINAES. En el apartado tercero se finaliza con unas conclusiones y una tabla resumen de cómo se valora SINAES.

Para facilitar la lectura del documento, en el texto mismo se van introduciendo las evidencias mediante vínculos que dirigen al lector a las mismas, según el criterio del SINAES. Asimismo, en el anexo 1, se incorpora la tabla denominada “información para la validación” indicada por SIACES.

Se le anexa a este informe, además, el informe que SINAES presentó a INQAAHE en el año 2019 y el Avance del año 2021, ya que contienen una amplia explicación del quehacer del SINAES. Lo anterior en caso de que el equipo de pares evaluadores de SIACES considere relevante su lectura, como complemento. Por supuesto es importante señalar que estos informes dan cuenta de un SINAES específico – año 2018 y 2021 – por lo que es de esperar que haya información que es distinta en la actualidad.

Introducción

La educación superior en Costa Rica

El Sistema de Educación Superior en Costa Rica, al igual que en el resto del mundo, ha cambiado significativamente desde la década de los 90 del siglo XX. Estas transformaciones incluyen un acelerado crecimiento cuantitativo de la oferta educativa, una abundante diversidad de modalidades de enseñanza, variedad de enfoques y proliferación de variantes sustantivas en la misión, propósito y quehacer de un importante número de instituciones universitarias y parauniversitarias.

Es importante señalar que, en Costa Rica, la estructura y funcionamiento del sistema de educación superior además de las Instituciones de Educación Superior (IES), existen otros organismos con funciones establecidas de carácter público que regulan y autorizan el funcionamiento de las IES. Tal es el caso de Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP), Consejo Superior de Educación (CSE) ambos adscritos al Ministerio de Educación Pública. También están el CONARE (Consejo Nacional de Rectores) y su oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) perteneciente a CONARE y el SINAES. La figura siguiente muestra a las instituciones según la función.

Figura 1. Estructura del sistema de educación superior de Costa Rica.

¿Quiénes participan en la estructura de la Educación Superior?			
Tipo de Institución	Licenciamiento o creación	Supervisión y control	Evaluación con fines de acreditación y mejora continua de carreras
Universidades Públicas	Decretos del Poder Ejecutivo	OPES 	
Universidades Privadas	 Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	 Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	
Instituciones parauniversitarias Públicas y privadas	 Consejo Superior de Educación República de Costa Rica	 Consejo Superior de Educación República de Costa Rica	

Fuente: Dirección Ejecutiva SINAES, julio 2023.

El Sistema de Educación Superior en Costa Rica, comprende a aquellas instituciones que establecen como requisito de ingreso la conclusión de los estudios secundarios. Se conforma por dos subsistemas.

- El subsistema de educación parauniversitaria compuesto por instituciones, públicas y privadas, reconocidas por el Consejo Superior de Educación – CSE-, cuyo objetivo principal es ofrecer carreras cortas, de dos o tres años de duración.
- El subsistema de educación superior universitaria que se compone de instituciones estatales y privadas. En los primeros años de la década de los años 80 en Costa Rica existían cuatro universidades públicas y una universidad privada. A partir finales de esa década la educación superior empezó a experimentar un crecimiento importante de instituciones privadas, pasando a 50 en la década de los años 2000. En la tabla 1, se observa que actualmente en Costa Rica hay un total de 91 IES, de las cuales 28 son instituciones parauniversitarias y 63 corresponde a Universidades. De las 91 Instituciones, 36 están afiliadas a SINAES.

Tabla 1. Cantidad de IES según subsistema y afiliación al SINAES

Año afiliación	Tipo de Institución	Tipo de Institución	Cantidad IES afiliadas
1999	Universidad	Estatad	4
1999	Universidad	Privada	4
2002	Universidad	Privada	1
2004	Universidad	Privada	1
2005	Universidad	Internacional	1
2005	Universidad	Privada	1
2008	Universidad	Internacional	1
2009	Universidad	Privada	1
2010	Universidad	Internacional	1
2010	Universidad	Privada	2
2012	Universidad	Privada	1
2014	Parauniversidad	Privada	2
2014	Parauniversidad	Pública	1
2016	Universidad	Publica	1
2016	Universidad	Privada	2
2017	Universidad	Privada	5
2017	Parauniversidad	Privada	2
2018	Universidad	Privada	1
2019	Parauniversidad	Pública	1
2021	Universidad	Privada	3
Total			36

Fuente: Gestión de Información DEA, julio 2023.

Según el Informe del Estado de la Educación 2021, la cobertura de la educación superior, si bien creció en la segunda década del siglo XXI, esta expansión ha sido lenta si se

compara con la evolución de los países de la OCDE, organización a la que Costa Rica pertenece desde el año 2021.

En la última década, la proporción de personas de 18 a 24 años que ha accedido a la educación superior (graduadas o no) en Costa Rica creció de 29% en 2010 a 34% en 2020, en tanto el porcentaje que en ese grupo de edad había completado la secundaria subió de 46% a 60%.

- Del Total de IES costarricenses, el 39,6% forman parte del SINAES. En el Subsistema de educación parauniversitaria, el 21% están afiliadas al SINAES, mientras que el Subsistema universitario el 47% están afiliadas. Esto es importante porque en Costa Rica, según lo establece la Ley 8256 de creación del SINAES, antes de poder acreditar una carrera o programa las IES tienen que afiliarse, siendo este un proceso voluntario en Costa Rica.

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior-Costa Rica

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) en Costa Rica, es creado el 1 de julio de 1999 y se ha consolidado mediante las Leyes [8256](#) y la [8798](#). La Procuraduría General de la República, ratificó a través del oficio [C-307-2017](#) fechado el 15 de diciembre del 2017 que el SINAES es un órgano desconcentrado con grado máximo y clarificó los alcances de la personería jurídica instrumental. A partir de este dictamen, el SINAES inició en el año 2018 un proceso de independencia administrativa del CONARE en cuyo marco hace un replanteamiento a nivel organizativo.

A lo largo de sus 24 años de existencia, SINAES, ha buscado mecanismos para generar confianza en su accionar y garantizar la calidad interna de la agencia, y es así como se ha sometido – al igual que se lo solicita a las instituciones de educación superior – a evaluaciones externas con organismos internacionales. En el año 2008, se presentó a evaluación externa ante el Consejo Centroamericano de Acreditación – [CCA](#), cuyo cuerpo directivo ese mismo año acordó conferir al SINAES la acreditación por cinco años. Este hecho convirtió al SINAES en la primera agencia de Centroamérica y el Caribe con calidad internacionalmente certificada. En sintonía con ese propósito de asegurar la calidad interna de la agencia oficial nacional, el SINAES en el año 2010 se presentó a una evaluación externa ante la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Esta Red, más conocida como [INQAAHE, 2010](#) -por sus siglas en inglés-, otorgó al SINAES en el año 2010 el reconocimiento de atender las buenas prácticas en el aseguramiento de la calidad. En el año 2019, el SINAES revalidó este reconocimiento internacional ([INQAAHE, 2019](#)). Asimismo, desde el año 2013 pertenece a el proyecto europeo [MULTRA 2013](#) con el cual también se sometió a una revisión externa.

Durante su historia SINAES ha llevado adelante procesos de acreditación, reacreditación y seguimiento de procesos acreditados. En Costa Rica por disposición legal, la acreditación es un proceso voluntario. La siguiente tabla muestra la cantidad de procesos llevados a

cabo, según año. Se aprecia que el SINAES ha llevado adelante un total de 509 evaluaciones externas (AC+RE). De este total de evaluaciones externas el 78,5% ha sido acreditado, el 13,2% ha recibido una decisión diferida y el 8,3% una decisión de acreditación negativa.

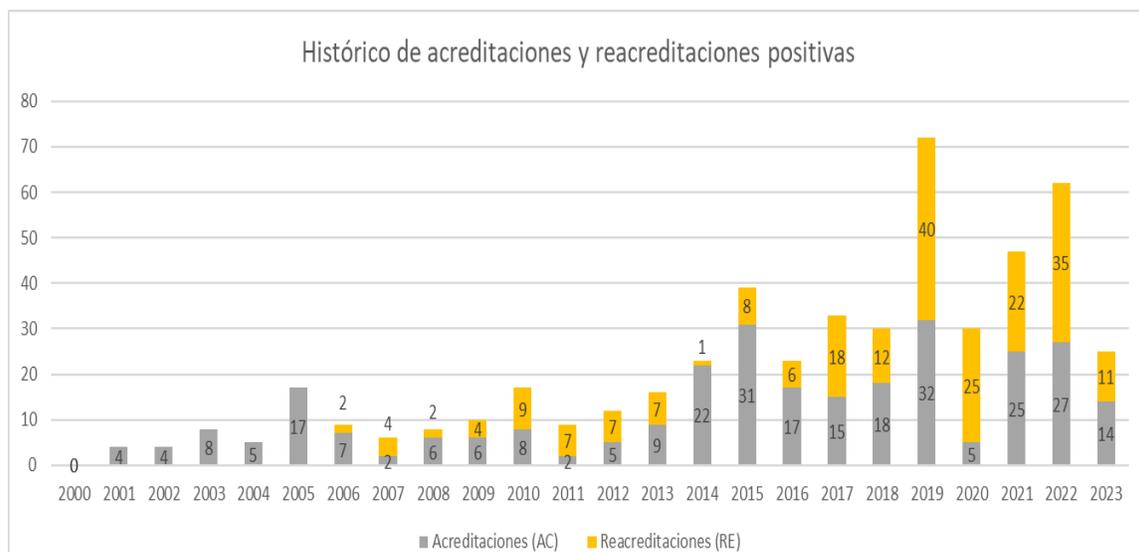
Tabla 1. Cantidad de procesos atendidos y decisión, según año.

Proceso	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total	%
Acreditaciones (AC)	0	4	4	8	5	17	7	2	6	6	8	2	5	9	22	31	17	15	18	32	5	25	27	14	289	
Reacreditaciones (RE)	0	0	0	0	0	0	2	4	2	4	9	7	7	7	1	8	6	18	12	40	25	22	35	11	220	
Totales Evaluaciones Externas	0	4	4	8	5	17	9	6	8	10	17	9	12	16	23	39	23	33	30	72	30	47	62	25	509	
Decisiones diferidas (DF)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	7	6	5	2	4	7	13	6	1	6	5	67	13,2
No acreditadas (NA)	0	0	1	0	0	2	0	1	0	3	0	0	2	0	4	2	1	2	9	6	2	2	4	1	42	8,3

Fuente: Gestión de Información, DEA julio 2023.

La mayoría de las decisiones tomadas por el CNA han sido positivas (78,5%), según se muestra en la figura siguiente

Figura 2. Histórico de acreditaciones y reacreditaciones positivas, según año.



Fuente: Gestión de Información, DEA julio 2023.

En la página web del SINAES se puede acceder a información detallada sobre las carreras y programas acreditados <https://www.sinaes.ac.cr/acreditaciones/>. En esta se puede consultar según institución pública y privada, y según grado acreditado. Asimismo, es posible conocer la sede donde está acreditada, así como su fecha de ingreso a la lista de carreras acreditadas por el SINAES. En esa misma dirección se encuentran todas las IES miembros del SINAES.

Declaración de principios de buenas prácticas

La Agencia

La Agencia y las acciones por ella desarrolladas son consideradas una herramienta estratégica en la definición de políticas públicas.

Las actividades del SINAES han sido declaradas de interés público, cuyos fines consisten en planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a los procesos de evaluación y acreditación de carreras universitarias y parauniversitarias (públicas o privadas) que se sometan de forma voluntaria a una valoración rigurosa de su plan de estudios, cuerpo docente, infraestructura, metodología, entre otros aspectos, con el propósito de determinar y garantizar que cumplan con los estándares adecuados de calidad.

De acuerdo con la Ley N°8256, se establecen los siguientes objetivos esenciales:

- Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
- Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior.
- Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso.
- Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.
- Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas.

El marco jurídico gubernamental faculta al SINAES como el único ente autorizado por el Estado para dar fe pública sobre la calidad de la educación superior, desempeñándose no solo mediante los procesos de evaluación y acreditación, sino además por medio de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, así como actividades de capacitación, orientación y seguimiento a las instituciones miembros. Lo anterior en miras de generar resultados con impacto positivo para el país en materia propiamente educativa.

En complemento de los objetivos institucionales, la Ley N.º 8798 del 16 de abril del año 2010 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior) vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta N°83 del 30 de abril del año 2010, amplía las competencias e idoneidades del SINAES y le otorga la capacidad de acreditar carreras en entidades parauniversitarias, extendiendo su alcance de aplicación y su público meta.

Asimismo, la Ley N.º 8798 establece la obligatoriedad al Poder Ejecutivo de brindarle financiamiento a SINAES mediante el Presupuesto Nacional de la República, por un monto anual equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0.50%) del Fondo Especial de la Educación Superior Estatal (FEES), cuyos recursos son transferidos por el Ministerio de Educación Pública (MEP) en concordancia con el presupuesto aprobado para el año en curso.

La estructura jerárquica del SINAES es definida por medio del Reglamento Orgánico institucional, donde se establecen las siguientes unidades o áreas funcionales:

- Consejo Nacional de Acreditación (CNA)
 - ✓ Secretaría General del CNA
 - ✓ Asesoría Legal
 - ✓ Auditoría Interna
- Direcciones:
 - ✓ Dirección Ejecutiva (DE)
 - ✓ División de Evaluación y Acreditación (DEA)
 - ✓ División de Innovación, Investigación y Desarrollo (INDEIN)
 - ✓ División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)

El CNA es el máximo órgano jerárquico, el cual está conformado por ocho miembros con amplia trayectoria profesional en diferentes campos del conocimiento. Cuatro de los miembros son elegidos por las universidades estatales y los cuatro restantes por las universidades privadas, quienes ocupan los cargos por periodos de 5 años con posibilidad de reelección. Una vez nombrados, los miembros del consejo se conforman como un órgano colegiado.

De este modo, en Costa Rica, SINAES es la agencia oficial de acreditación y la única cuya certificación tiene carácter oficial. Este carácter oficial ha permitido que mediante la [Ley 8798](#) (artículo 4) se establezca que:

El Estado y sus instituciones procurarán contratar personal graduado de carreras oficialmente acreditadas.

Se autoriza al Estado y a sus instituciones para que establezcan, en los concursos de antecedentes, las condiciones necesarias para diferenciar entre los graduados de carreras oficialmente acreditadas, en los casos en que poseer grado académico y título profesional sea requisito de contratación.

De esta forma la Dirección General de Servicio Civil, que es el órgano de contratación del Gobierno Central, establece en algunos de sus predictores puntos adicionales a graduados de carreras acreditadas por el SINAES, según lo establecido en el artículo 5 [del Reglamento General de Trámites de la Dirección General de Servicio Civil](#). Esto ha permitido no solo generar valor agregado a la acreditación del SINAES, sino que además ha establecido la calidad como parte de la política pública de contratación del gobierno costarricense.

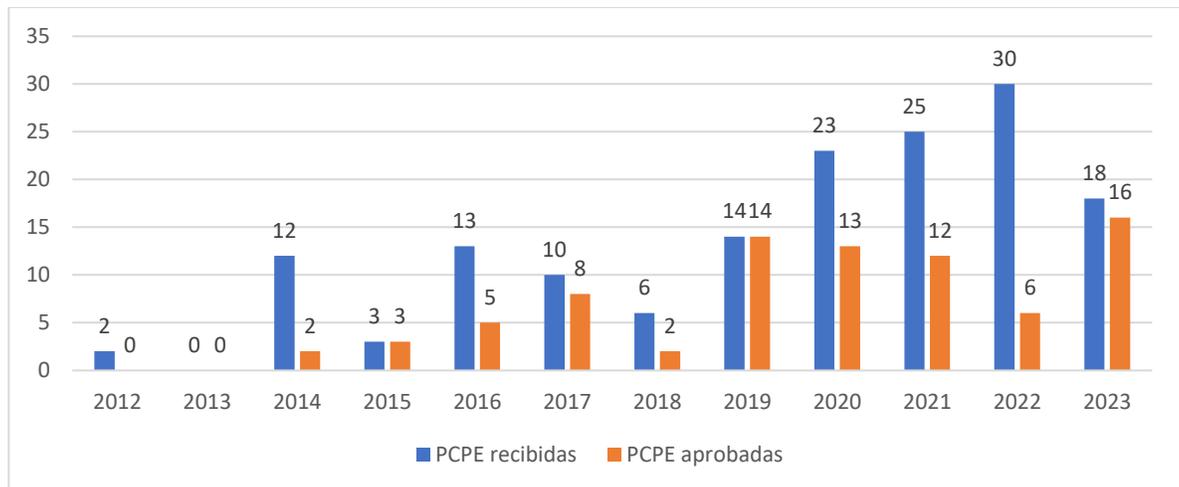
Esta misma Ley, establece por otra parte en su artículo 2, que "...Los criterios y estándares definidos por el SINAES tendrán carácter oficial de norma académica nacional de calidad", estamento que insta que los criterios de calidad establecidos por el SINAES, forman la calidad mínima del sistema de educación superior costarricense. Esto implica, en la práctica, que todas las carreras, programas o instituciones que busquen el beneficio de la acreditación oficial deben hacerlo basado en los criterios definidos por el SINAES, incluidas otras agencias de acreditación que operen en Costa Rica.

En la sesión 1472-2021 del 9 de febrero del 2021 el Consejo Nacional de Acreditación aprobó [Guía para la Autorización de Agencias de Acreditación y Reconocimiento de Acreditaciones](#). Con esta guía las agencias de acreditación de la educación superior costarricenses o internacionales que estén interesadas en que sus acreditaciones sean reconocidas por el Estado costarricense a través del SINAES, tendrán la posibilidad, después de superar satisfactoriamente el proceso establecido por el SINAES, que este reconozca como substancialmente equivalente las acreditaciones realizadas por éstas durante el periodo de vigencia de esta autorización. En la actualidad se encuentra en trámite la primera solicitud de autorización realizada por el COMAEM de México.

En esta misma línea, desde el año 2014 se trabaja con el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada – CONESUP-, en la revisión de los planes de estudio de las carreras acreditadas por el SINAES. En este marco y mediante un [convenio](#) el SINAES apoya al CONESUP en la fundamental tarea de la actualización, modificación o rediseño en los planes de estudio de carreras, siempre y cuando estén acreditadas. Esta tarea ha sido fundamental para promover entre las instituciones de educación superior la acreditación de sus carreras, ya que someter los planes de estudio de sus carreras después de un proceso de evaluación externa con el SINAES permite contar con una valoración experta y por lo tanto el camino es de mayor profundidad. Esta relación de colaboración entre el SINAES y el CONESUP está normada en el [Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada](#), en su artículo 23 inciso c y los artículos 24 y 25.

La figura siguiente muestra el total de PCPE que el SINAES ha revisado y aprobado a la luz de esta relación.

Figura 3. PCPE analizadas por el SINAES a la luz del Convenio SINAES – CONESUP, según año.



Fuente: Gestión curricular, DEA julio 2023.

En el 2017 el Reglamento que regula las instituciones parauniversitarias, a cargo del Consejo Superior de Educación se modificó para incorporar el valor de la acreditación, específicamente en su Artículo 50.-

La acreditación de una carrera de diplomado por parte del SINAES, se aceptará como el requisito de actualización o modificación de acuerdo con lo señalado en el artículo anterior, siempre y cuando las actualizaciones o modificaciones solicitadas no superen el 50% del total de los cursos y estas se originen en las recomendaciones del informe de pares evaluadores externos o del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior en el marco de procesos de acreditación con el SINAES, para lo cual las carreras deberán presentar al Consejo Superior de Educación, la debida documentación probatoria.

SINAES en su trayectoria de 24 años, ha desplegado una política de análisis y debate mediante estrategias de comunicación que buscan profundizar en temáticas relacionadas con la educación superior. El 25 de octubre de 2007, en la sesión 464, el Consejo Nacional de Acreditación aprobó la creación de la Cátedra Encuentros SINAES Educación-Sociedad. El 3 de abril de 2008, se acordó que esta llevase el nombre del primer presidente del Consejo Nacional de Acreditación, con lo cual paso a llamarse Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad. Bajo este paraguas, desde el año 2009, SINAES ha realizado de manera ininterrumpida la [conferencia magistral](#) de la Cátedra.

Como parte de esta Cátedra, además, el SINAES ha desarrollado una serie de [charlas, talleres y coloquios](#) sobre diversas temáticas relacionadas con la calidad en la educación superior, actividades que han propiciado el debate y la interacción. Es así, además, como desde 2020 se realizan los Encuentros Académicos Virtuales (EAV) para ofrecer a la comunidad académica nacional e internacional los temas pertinentes y relevantes a la educación superior con invitados nacionales e internacionales. Más de 3000 personas que anualmente se conectan, de más de 28 países. Todas estas actividades académicas se encuentran disponibles en el canal de SINAES (<https://youtube.com/@SINAESCostaRica>).

Valoración del principio:

El SINAES considera que se cumple totalmente. Después de 24 años de existencia, es una organización consolidada en Costa Rica, que ha podido incidir en la consolidación de la cultura de la calidad en las IES afiliadas y sus carreras, generando confianza y cumpliendo su misión. Las evaluaciones externas que el SINAES ha realizado a un conjunto importante de carreras de educación superior públicas y privadas pueden constituirse en información relevante para la toma de decisiones a nivel de políticas nacionales en educación. Desde la agencia además se aporta para que las IES tomen y puedan mejorar sus decisiones derivados de los compromisos de mejoramiento. Por otro lado, la mayoría de las carreras que se acreditan por primera vez continúan sometiéndose nuevamente a los procesos de autoevaluación, evaluación externa y seguimiento.

Por otro lado, en los últimos años, la cantidad de IES afiliadas al SINAES ha crecido. SINAES, ha desarrollado estrategias importantes relacionadas con la empleabilidad, sobre todo en el sector público costarricense, donde la acreditación es considerada como un predictor en la selección de personal; lo cual evidencia la seriedad del trabajo realizado.

Pese a esto reconoce que le hace falta profundizar esta labor sobre todo con el sector empleador privado, donde en su quehacer debe fortalecerse para dar a conocer la importancia de la agencia.

Por otra parte, en cuanto a políticas públicas el SINAES requiere generar mayores estrategias de negociación para consolidar su estabilidad financiera.

La Agencia cuenta con una estructura de gobierno consistente con su misión y sus objetivos, que aseguran la independencia y la imparcialidad en su accionar

La estructura organizativa básica aprobada en la [Ley N° 8256](#) del SINAES establece lo siguiente: el Consejo Nacional de Acreditación, la Dirección Ejecutiva, un equipo de apoyo y la Asesoría Legal.

En el 2005, el Consejo del SINAES aprueba una estructura que incorpora los procesos de apoyo a la acreditación, la comunicación y la gestión de la calidad interna.

En el 2007, al incursionar en una nueva etapa de desarrollo definida en el Plan Estratégico 2007-2012, y en el contexto de un crecimiento importante en su equipo de recursos humanos, el SINAES se replantea su estructura organizativa.

A partir de la independencia administrativa del CONARE en año 2017, el SINAES define su Reglamento Orgánico donde se establece una nueva estructura, organización, relaciones de jerarquía y de coordinación interna del Sistema Nacional de Acreditación, para el cumplimiento de las funciones que la Ley le asigna al SINAES” ([GACETA, 2018](#), pp 16).

Para ejecutar su labor, el SINAES tiene la siguiente estructura:

1. Consejo Nacional de Acreditación, del que dependerán las siguientes unidades de apoyo y asesoría y Auditoría Interna.
 - Consejo Nacional de Acreditación
 - Secretaría General del Consejo Nacional de Acreditación
 - Asesoría Legal
 - Auditoría Interna
2. Dirección Ejecutiva de la que dependerán las siguientes áreas funcionales.
 - Dirección Ejecutiva
 - División de Evaluación y Acreditación
 - División de Innovación, Investigación y Desarrollo
 - División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

En esta estructura organizativa, el Consejo Nacional de Acreditación (<https://www.sinaes.ac.cr/sobre-sinaes/consejo-rector/>), es la máxima autoridad institucional y es el órgano de toma de decisiones sobre las acreditaciones y sobre aspectos administrativos, incluidos los temas de contrataciones.

La autoridad administrativa recae en la Dirección Ejecutiva, quien tiene además a cargo la División de Evaluación y acreditación (DEA), la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN) y la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).

El Consejo Nacional de Acreditación tiene las siguientes funciones:

1. Aprobar las políticas, los planes estratégicos y anuales de trabajo, los reglamentos y la normativa en general.
2. Aprobar y actualizar los procedimientos, criterios y estándares de evaluación establecidos para la acreditación, así como los proyectos de innovación, investigación y desarrollo, y vigilar su estricto cumplimiento.
3. Informar a las universidades y a la comunidad nacional acerca de los procedimientos y criterios que se emplean para la acreditación, utilizando los medios que estime convenientes.
4. Nombrar los profesionales nacionales e internacionales para los procesos de acreditación, según la naturaleza de la carrera o el programa por acreditar y los méritos académicos en docencia o investigación en educación, planificación educativa o currículo.
5. Informar a las universidades sobre el resultado de los estudios de acreditación realizados.
6. Publicar, cada seis meses, un boletín o memoria sobre los planes, carreras o programas acreditados en el año anterior; así como los planes y programas con su acreditación vigente.
7. Acreditar los planes, las carreras y los programas que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos fijados para el proceso de acreditación e informar al país por los medios nacionales de comunicación, y conocer y aprobar la pérdida de la respectiva acreditación, en los casos en que eventualmente proceda, todo conforme a lo establecido en la Ley 8256 y demás normativa aplicable.
8. Mantener una lista actualizada de profesionales, nacionales y extranjeros, que puedan ser nombrados pares externos en los procesos de acreditación que se realicen.
9. Aprobar la suscripción de convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos, con otros entes y órganos públicos y privados, así como para formar parte de agencias internacionales de acreditación.
10. Promover e impulsar acciones para lograr una cultura de calidad en las instituciones, carreras y programas de educación superior, así como para lograr una contribución significativa al proceso sostenible de mejora de la educación superior costarricense y ser un referente reconocido a nivel internacional.

La Dirección Ejecutiva (<https://www.sinaes.ac.cr/areas-2/areas-de/>), es la responsable del buen funcionamiento administrativo del SINAES, y tendrá las siguientes atribuciones:

1. Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que correspondan y ejercer en general la función ejecutiva del SINAES.
2. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la gestión del SINAES.
3. Elaborar conjuntamente con las áreas funcionales respectivas, y proponer al Consejo Nacional de Acreditación, las políticas, lineamientos, programas, proyectos, convenios de cooperación, reglamentos y demás disposiciones, que resulten procedentes para el buen funcionamiento del SINAES.
4. Elaborar conjuntamente con el encargado del Área de Apoyo a la Gestión y las áreas funcionales respectivas, y presentar a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación, para su aprobación, los proyectos de presupuesto y las modificaciones que procedan.
5. Elaborar, y presentar a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación y demás entidades o unidades que corresponda, los informes, reportes y evaluaciones del SINAES, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

6. Mantener una coordinación y vinculación apropiadas, y establecer un marco de relaciones, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, para efectos del cumplimiento de los fines y objetivos del SINAES.
7. Programar, participar y controlar los trámites relativos a la adquisición de bienes y servicios, según se requiera conforme a su ámbito de competencia y conforme a las disposiciones normativas aplicables.
8. Velar la eficacia, eficiencia y calidad de las operaciones, mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.
9. Cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, respecto a las tareas que ejecuta a lo interno y externo del SINAES.
10. Velar porque exista un ambiente de control propicio para el buen funcionamiento del SINAES, y le corresponde, conjuntamente con los demás funcionarios subordinados, establecer, mantener operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno del SINAES, que asegure el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
11. Representar, en los actos de su competencia, al SINAES.
12. Ser el superior jerárquico del personal del SINAES, suscribir sus acciones de personal, autorizar sus vacaciones, conceder las licencias y permisos que permita la normativa hasta por periodos de un año, autorizar el disfrute y concesión de otros beneficios laborales y salariales, así como disciplinar al personal y acordar su remoción por justa causa, previo cumplimiento del debido proceso.
13. La Dirección Ejecutiva tendrá bajo su subordinación un proceso que se encargará de atender todo lo relativo a prensa y comunicaciones. A este proceso le corresponderá asesorar al Consejo Nacional de Acreditación, a la Dirección Ejecutiva y a las unidades internas en esta materia, así como proponer y ejecutar las estrategias de comunicación social y de relaciones públicas del SINAES, para lo cual contará con el apoyo de especialistas en esta materia.

La DEA (<https://www.sinaes.ac.cr/areas-2/areas-dea/>), tiene como propósito gestionar los procesos de evaluación y acreditación de carreras, programas e instituciones que le sean sometidas por las IES afiliadas al sistema. Asimismo, le compete apoyar los procesos de la calidad de la educación y participar en la realización de acciones que busquen acrecentar el valor público y liderazgo del SINAES. Le corresponde entre otras funciones, planificar, organizar, ejecutar, contralar y dar seguimiento a los procesos de acreditación; capacitar, acompañar, dar seguimiento y evaluar el trabajo de los que pares, proponer planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación; desarrollar y validar instrumentos de medición; mantener información sobre las IES, hacer evaluaciones curriculares; recopilar, sistematizar, digitalizar y divulgar información para el mejoramiento de las IES.

Por su parte, la INDEIN (<https://www.sinaes.ac.cr/areas-2/areas/>), busca gestionar y desarrollar diversas acciones y proyectos relacionados con la investigación, el desarrollo y la innovación, para incentivar a las IES y otras instancias que trabajan en la calidad de la educación superior. Además, se gestionan y se llevan a cabo los proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del SINAES, que

contribuyan a la innovación y al mejoramiento de la calidad de la educación. Los dos procesos sustantivos de esta división son:

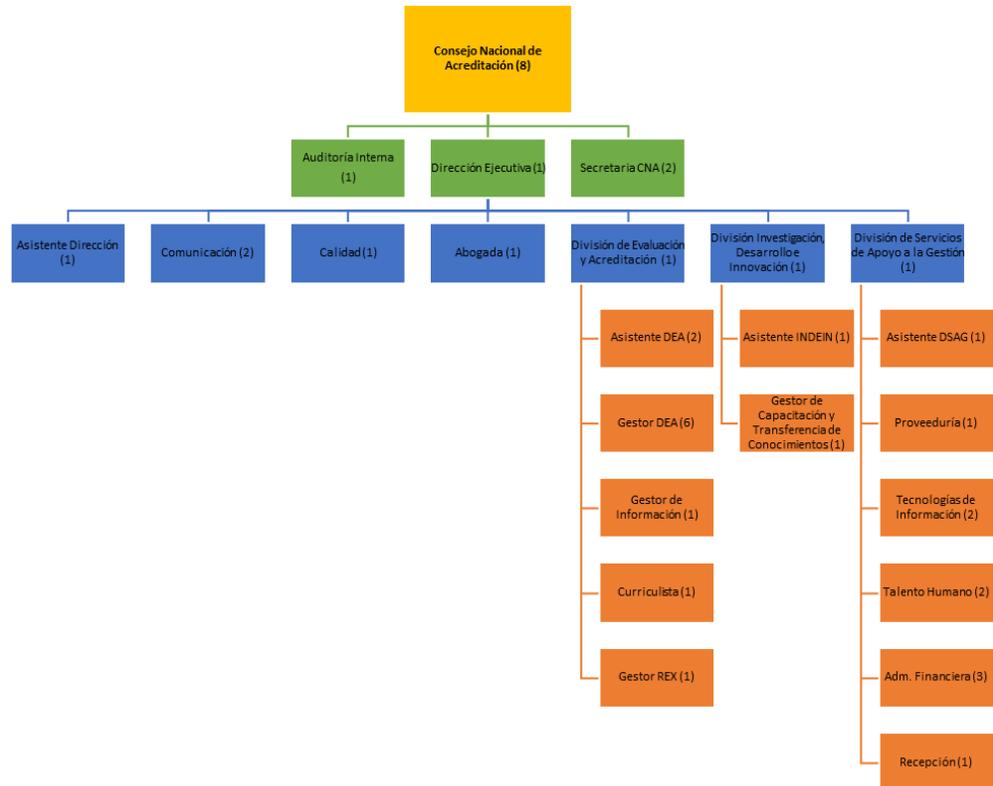
- a) Investigación para la innovación y mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
- b) Transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.

Esas acciones y proyectos deben contribuir significativamente a identificar avances y retos en materia de acreditación tanto a nivel nacional como internacional; así como innovar y mejorar la educación superior. Entre las funciones de esta División, se encuentran: formular, gestionar y evaluar un portafolio de proyectos y acciones de investigación, desarrollo e innovación; generar modelos para que exista un sistema normalizado de conceptos, definiciones, criterios, metodología, que permitan el desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación; integración y análisis de datos de los resultados de la acreditación; velar porque el modelo de acreditación del SINAES cumpla y atienda estándares y mejores prácticas internacionales; promover alianzas con organismos nacionales e internacionales.

A la DSAG (<https://www.sinaes.ac.cr/areas-2/areas-dsga/>), le corresponde articular, desarrollar y promover a lo interno del SINAES y en coordinación con el resto de la organización, una gestión innovadora y eficiente apoyada por las tecnologías de la información; es el área que aglutina toda la gestión administrativa del SINAES, por lo que le corresponde articular, desarrollar, promover y coordinar con eficiencia los recursos financieros y, humanos de la institución.

Actualmente SINAES cuenta con 39 funcionarios distribuidos así: DEA 14, DSAG 13, DE 6, INDEIN 3 y CNA 3. La estructura orgánica que se observa en la siguiente figura sustenta el quehacer del SINAES.

Figura 4. Estructura Organizativa del SINAES.



Fuente: Talento Humano, 2023.

En 2022 se aprueba un nuevo [Plan Estratégico Institucional 2023-2027](#), en donde se establece que la Misión y Visión del SINAES son:

Misión: Somos el Sistema Nacional que contribuye con el logro de la mejora continua de las instituciones de educación superior por medio de la evaluación, acreditación y seguimiento de programas, carreras e instituciones, así como, el desarrollo de investigación, capacitación, innovación y producción de conocimiento en materia de aseguramiento de la calidad en los ámbitos nacional e internacional (actualizada por CNA el 07 de junio y comunicada mediante [ACUERDO-CNA-145-2023](#))

Visión: Seremos reconocidos como socio estratégico por parte de las instituciones de educación superior que buscan la mejora continua como un actor decisivo, por medio de la incidencia en política pública, con proyección internacional e integrado a las redes de acreditación de mayor trascendencia.

Los objetivos establecidos en su normativa están representados en el PEI vigente donde se proponen 9 objetivos estratégicos, según la tabla 2:

Tabla 2. Mapa estratégico para el SINAES

Destinatario Propuesta de valor: socio estratégico	Atributos del servicio	Imagen	
	OE8. Acreditación y evaluación. Modelos e instrumentos de evaluación: definir referentes y diseñar instrumentos de evaluación de la calidad para la acreditación de la ES según el ámbito de acción del SINAES	OE9. Fortalecimiento de la innovación, investigación y desarrollo: fortalecer el posicionamiento del SINAES por medio de la contribución a la innovación, investigación y desarrollo de capacitaciones a las carreras y programas de Educación Superior entre los destinatarios de interés nacionales e internacionales.	
Procesos internos	Procesos de gestión	Procesos de innovación y mejora continua	Procesos de gestión del cliente
	OE5. Procesos eficaces: Optimizar la eficacia y eficiencia de los procesos internos claves del SINAES	OE6. Alianzas estratégicas y posicionamiento: Establecer y fortalecer alianzas nacionales e internacionales de valor estratégico para el SINAES	OE7. Cobertura institucional: Robustecer el sistema nacional de acreditación (afiliación, acreditación institucional y carreras y programas)
Activos intangibles	Capital humano	Capital organizacional	Capital informacional
	OE2. Competencias: Fortalecer las competencias claves del personal en sus ámbitos de acción laboral en el SINAES	OE3. Clima: Implementar acciones integrales que contribuyan a la mejora del clima organizacional del SINAES	OE4. Sistemas de información: Consolidar la transformación digital y el marco de gestión de los sistemas de información.
Finanzas	Estrategia de eficiencia		
	OE1. Ejecución presupuestaria: Diseñar e implementar una estrategia financiera para garantizar el funcionamiento del SINAES		

Fuente: PEI 2023-2027.

Valoración del principio:

SINAES considera que cumple totalmente. SINAES cuenta con una organización cuya estructura le permite cumplir con su ámbito de acción. Su órgano decisor es independiente en la toma de decisiones y cuenta con los niveles operativos requeridos para su accionar. Por disposición legal los profesionales que asumen las tareas de evaluación externa y de revisores de compromisos de mejoramiento, así como de otros procesos relacionados con los procesos de acreditación son contratados externamente, lo cual le permite tener flexibilidad y aprovechar los mejores talentos.

La Agencia está reconocida legalmente, tiene metas y objetivos claros y actúa con independencia y autonomía. Cuenta con mecanismos adecuados para prevenir los conflictos de intereses y aplica políticas de transparencia, ética, integridad y profesionalismo.

El origen del SINAES tiene lugar en el seno mismo de las universidades, cuando en 1999 ocho instituciones de educación superior universitaria públicas y privadas crearon el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en Costa Rica (SINAES), con la suscripción del [“Convenio para la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior”](#).

En el año 2002 la Asamblea Legislativa aprueba la [Ley N°.8256](#) que ratifica este acuerdo de cooperación. Esta Ley, le otorga independencia legal al SINAES reconociéndole su condición de “SISTEMA” y su carácter “NACIONAL” así como su naturaleza jurídica como parte del sistema de educación superior universitario estatal costarricense que goza de autonomía, mediante su adscripción legal al CONARE. Esta Ley le confiere al SINAES la categoría de órgano de interés público, cuya misión primordial es acreditar, con carácter oficial, las carreras y programas universitarios que cumplan con los requerimientos de calidad que establezca el SINAES. Se establecen ahí los objetivos (artículo 5) así como la estructura básica (consejo nacional de acreditación y dirección ejecutiva).

En el año 2010, después de poco más de 10 años de su constitución, se aprueba [la Ley 8798](#), la cual consolida al SINAES dándole una renta fija proveniente del presupuesto nacional de la República. Esta Ley además amplía el ámbito de acción del SINAES, al encargársele la acreditación de las carreras provenientes del sector parauniversitario costarricense, así como la acreditación institucional. Esta norma además establece que las instituciones del Estado costarricense pueden contratar preferentemente graduados de carreras acreditadas por el SINAES.

En el año 2017 el SINAES realiza un proceso de separación administrativa del CONARE. Este proceso de independencia administrativa tuvo como principal resultado el reglamento orgánico del SINAES, donde se “establece la estructura, organización, relaciones de jerarquía y de coordinación interna del Sistema Nacional de Acreditación, para el cumplimiento de las funciones que la Ley le asigna al SINAES” ([GACETA, 2018](#), pp 16).

La decisión del Consejo del SINAES de concretar la independencia administrativa del SINAES ha generado la necesidad de establecer una nueva estructura orgánica, y abordar necesidades que de este proceso se coligen, como son asumir nuevas funciones administrativas que tienen una consecuencia directa en el crecimiento del personal y por lo tanto de las necesidades de infraestructura para atender estas nuevas funciones.

El SINAES cuenta con un [Código de Ética](#), mediante el cual se puede identificar la política de la agencia en torno a posibles conflictos de interés. En dicho código se establece que:

Los miembros del Consejo, los profesionales internos y externos contratados, así como el personal del SINAES no deberán anteponer sus intereses al cumplimiento de su deber, obtener favorecimientos de ninguna naturaleza con ocasión del mismo, ni pretender en su actuar más que el adecuado cumplimiento de los objetivos, metas y fines institucionalmente previstos.

Asimismo, el análisis de posibles conflictos de interés no solamente se regula desde el Código de Ética, sino que esta normativa se materializa en [procedimientos, prácticas y](#)

[controles en diversos procesos](#), llevados a cabo por la agencia; por ejemplo, en la selección de colaboradores, en el seguimiento de los procesos por parte del personal del SINAES, en la decisión de acreditación, entre otros.

Cabe indicar que las actas del CNA son públicas y están disponibles en su página web (<https://www.sinaes.ac.cr/transparencia/ierarcas-y-decisiones/>). En ellas, se consignan además desde el 11 de noviembre del 2022, de manera literal las discusiones del CNA, de tal forma que se mantiene la transparencia en la toma de decisiones.

Asimismo, el SINAES guía su accionar mediante planes estratégicos institucionales. Para el periodo [2023-2027](#), se estableció el marco estratégico, definiéndose los objetivos estratégicos y las líneas de acción para el periodo 2023-2027. Este PEI guía además los planes anuales operativos que por Ley debe elaborar y presentar a aprobación de la Contraloría General de la Republica cada año el SINAES.

El personal de SINAES como funcionarios públicos que son, deben actuar conforme lo establece el ordenamiento jurídico que les rige en cumplimiento con el deber de probidad que implica que la conducta de un funcionario debe apegarse en todo momento a postulados de transparencia, rendición de cuentas, honradez, rectitud, respeto, discreción, integridad, imparcialidad, lealtad, espíritu de servicio, buena fe, etc. En dicho sentido, SINAES ha establecido procedimientos internos para gestionar y prevenir el conflicto de interés, en acatamiento a lo dispuesto en las diferentes normas existentes en fomento a la transparencia y la ética en la función Pública. Los instrumentos elaborados por SINAES comprenden desde la normativa interna en materia de compras públicas, el establecimiento de requisitos previos para participar en un concurso de reclutamiento y selección de personal; rendición de cuentas de los jefes, instrumentos sobre ética y valores para sus funcionarios y personal externo, así como capacitación a los funcionarios en la función pública y ética.

Dentro de la normativa nacional que debe cumplir SINAES se encuentra:

- [Ley 8422](#) "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito"(artículos 3, 14, 16, 18, 19 y 20);
- [Ley 8292](#) "Ley General de Control Interno". Prohibiciones y sanciones
- [Ley 9986](#) "General de Contratación Pública"
- [Ley 6227](#) "Ley General de la Administración Pública" (artículos 230 a 238)
- [Decreto Ejecutivo 33146](#) Principios Éticos de los funcionarios Públicos

Además, SINAES tiene un [Manual de Procedimientos](#) institucional que está en constante revisión. Esta documentación se lleva a cabo de manera colaborativa con todas las áreas de SINAES.

Validación del principio:

SINAES considera que cumple totalmente este principio. Cuenta con la legislación y la normativa adecuada y pertinente para ejercer su labor en el ámbito de acción que le ha sido encomendado. Asimismo, como institución pública esta resguardada por los mismos principios que cobijan a la educación universitaria costarricense en cuanto a su autonomía

e independencia. Esto garantiza que los cambios electorales de cada cuatro años no afectarán sus decisiones de acreditación.

La Agencia dispone de recursos humanos y físicos adecuados para el desempeño de sus funciones y cuenta con mecanismos de formación y perfeccionamiento para los integrantes de su plantel, con el fin de que puedan conducir la evaluación externa con eficacia y eficiencia y de acuerdo con su misión y su enfoque metodológico

Recursos Financieros

De conformidad con lo establecido en la [Ley N° 8256](#), se reconoce al SINAES como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería Jurídica instrumental para la consecución exclusiva de sus fines. En la citada norma se determinan las siguientes fuentes de financiamiento (artículo 20):

- a) Los aportes de las instituciones que lo integren, conforme lo determine el Consejo del SINAES.
- b) Los ingresos propios resultantes del cobro de los costos del trámite de acreditación, así como otros provenientes de convenios de cooperación.

Con la [Ley N°8798](#) de “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de La Educación Superior (SINAES)”, se le asigna al SINAES el monto equivalente al 0.50% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) del Presupuesto Nacional de la República para su financiamiento. Así el artículo 3 establece:

Del Presupuesto Nacional de la República, el Poder Ejecutivo podrá girarle al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes), cédula de persona jurídica N.º 3-007-367218, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará como equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES)”.

Considerando lo anterior, y a partir del año 2011, se ha ejecutado la transferencia anual por parte del Gobierno Central, en cumplimiento de la Ley 8798. Dichas fuentes de financiamiento tienen como fin exclusivo el financiamiento de la actividad ordinaria de la institución.

La tabla 3 muestra el monto asignado en el Presupuesto de la República según la ley 8798 del SINAES, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Pública (MEP), para el período 2010-2020, destinados a las actividades del SINAES y los procesos de acreditación; además se detalla el monto total de recursos presupuestados por el SINAES en el citado periodo, sin embargo, y a partir de la entrada en vigor (2020) de la Ley N.º 9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”, puntualmente Título IV Responsabilidad Fiscal de la República (regla fiscal) el monto transferido difiere del aprobado mediante

Presupuesto de la República. Desde el año 2019, el SINAES además publica sus presupuestos <https://www.sinaes.ac.cr/transparencia/presupuestos/>

Tabla 3. Transferencias de Gobierno Central y Presupuesto SINAES Período 2010-2022

En colones

Año	Transferencia del Presupuesto (Presupuesto de la República)	Presupuesto SINAES
2010	215,000,000.00	630,307,605.06
2011	533,282,600.00	963,932,498.72
2012	836,140,000.00	1,221,431,296.91
2013	1,081,711,475.00	1,665,735,420.58
2014	1,619,903,180.00	2,173,013,262.85
2015	1,952,883,102.00	2,340,101,018.10
2016	2,203,866,255.00	2,604,064,907.90
2017	2,393,020,000.00	2,642,115,718.00
2018	2,481,333,825.00*	2,244,576,372.00
2019	2,555,773,608.00	8,210,163,124.04**
2020	2,567,953,608.00	1,931,726,212.45
2021	2,450,570,030.00	1,802,808,141.00
2022	2,614,110,000.00	2,050,550,000.44

*La transferencia es mayor al monto del presupuesto debido a que la liquidación de ingresos muestra un monto adicional se debe a que se recibió por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) correspondiente a una transferencia pendiente para el SINAES, (media mensualidad de julio y el pago completo de los meses de noviembre y diciembre 2017).

** En el año 2019 se ve incremento material en saldos por la ejecución del superávit de periodo anteriores producto del proceso de descentralización del CONARE.

Fuente: Presupuesto de la República y SINAES.

Para el año [2023, el presupuesto](#) del SINAES es de la suma de ₡ 1,718,246.

Por normativa nacional los presupuestos deben reflejarse en el Plan Anual Operativo (PAO) ejercicio que el SINAES debe realizar cada año. En este instrumento de planificación de corto plazo, la institución establece las acciones a ejecutar y las metas que se propone alcanzar. Los PAO's están disponibles para quien desee analizarlos en la página web <https://www.sinaes.ac.cr/transparencia/planes-institucionales/>. Estos documentos deben ser aprobados anualmente por la Contraloría General de la República. Para el año [2023 el PAO](#) se incluyeron los siguientes objetivos:

Derivado del Plan Estratégico Institucional, para la **Dirección Superior** se plantea como objetivo general: Cooperar de forma estratégica en el avance interno y posicionamiento del SINAES, por

medio de acciones afirmativas de: gestión, asesoría y acompañamiento para la institución en temas de gestión de la calidad interna, la comunicación interna, externa nacional e internacional, así como de la asesoría legal requerida de la institución para lograr los objetivos institucionales.

En el marco del PEI 2023 - 2027, la **DEA** se propone como objetivo general: Contribuir con el fortalecimiento y posicionamiento del SINAES, mediante el desarrollo de acciones vinculadas con el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior en Costa Rica, mediante: el desarrollo y actualización del instrumental de evaluación, la asesoría, acompañamiento y capacitación a las IES, la investigación en el estado del arte en la acreditación y la participación activa a nivel nacional e internacional en alianzas estratégicas que fortalezcan a la organización y a las IES.

La INDEIN se propone fortalecer los dos procesos clave de la División: a) Investigación para la innovación y mejoramiento de la educación superior y b) Transferencia de conocimiento y Desarrollo de capacidades, por medio de acciones y proyectos contextualizados a las instituciones de educación superior (IES) afiliadas al SINAES.

La **DSAG** busca fomentar el desarrollo y la consolidación de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, mediante la ejecución de acciones estratégicas derivadas de la gestión administrativa, financiera y de tecnologías de información para la búsqueda de la mejora continua, la eficiencia y la eficacia del SINAES.

Recursos físicos

El SINAES tiene sus oficinas en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz, ubicado en Pavas, Provincia de San José. Ahí cuenta con todas las facilidades de mobiliario y equipo para realizar sus labores. Desde el año 2019 se empezó a cambiar todo el equipo de SINAES y ya en 2020 como producto de la pandemia del COVID 19, e SINAES ha implementado la modalidad de teletrabajo con lo cual los funcionarios fueron dotados de equipo de cómputo y, cuando fue requerido de mobiliario (sillas) para realizar el trabajo de manera remota.

El SINAES se constituye como un ente desconcentrado en grado máximo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República (PGR) en la nota [C-307-2017](#) del 15 de diciembre del año 2017, con lo cual la entidad posee plena capacidad de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y dispone de la potestad de nombrar a su propio personal, de negociar acuerdos contractuales, establecer convenios y administrar sus propios recursos. La situación financiera del SINAES se puede analizar a

profundidad en el [Informe de Estados Financieros al 31 de mayo del 2023](#). Ahí se observa el balance de su situación financiera el cual se muestra en el Tabla 4.

Tabla 4. Estado de Situación financiera

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
Estado de situación financiera o balance general		
Libro Digital: Inventarios & Balances		
Autorizado por la Auditoría Interna: SINAES-AI-026-2023		
Por el periodo terminado al 31 de mayo de 2023		
(En colones)		
	Mayo Año 2023	Mayo Año 2022
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	443 312 058,50	865 616 601,49
Efectivo	443 312 058,50	865 616 601,49
Inversiones a corto plazo	6 666 056 961,64	6 243 616 772,37
Títulos y valores a corto plazo	6 666 056 961,64	6 243 616 772,37
Cuentas a cobrar a corto plazo	1 268 377 520,44	983 519 586,00
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	4 381 698,66	5 424 574,99
Transferencias a cobrar a corto plazo	1 268 044 733,20	978 095 011,01
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo	-4 048 911,42	0,00
Inventarios	11 035 165,94	11 489 405,80
Materiales y suministros para consumo	11 035 165,94	11 489 405,80
Otros activos a corto plazo	15 977 950,11	13 086 582,35
Gastos a devengar a corto plazo	15 977 950,11	13 086 582,35
Total del Activo Corriente	8 404 759 656,63	8 117 328 948,01
Activo No Corriente		
Bienes no concesionados	131 834 746,75	141 547 712,81
Propiedades, planta y equipos explotados	77 619 088,03	83 580 330,18
Bienes intangibles no concesionados	26 197 749,97	44 218 470,13
Bienes no concesionados en proceso de producción	28 017 908,75	13 748 912,50
Total del Activo no Corriente	131 834 746,75	141 547 712,81
TOTAL DEL ACTIVO	8 536 594 403,38	8 258 876 660,82
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas a corto plazo	316 056 570,28	77 687 401,70
Deudas comerciales a corto plazo	756 299,15	1 916 520,76
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	77 247 915,49	75 056 154,40
Transferencias a pagar a corto plazo	238 052 355,64	714 726,54
Fondos de terceros y en garantía	5 817 620,93	3 262 159,76
Depósitos en garantía	3 492 328,61	3 262 159,76
Otros fondos de terceros	2 325 292,32	0,00
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	37 446 450,39	0,00
Provisiones a corto plazo	37 446 450,39	0,00
Reservas técnicas a corto plazo	0,00	0,00
Ingresos a devengar a corto plazo	1 268 044 733,20	0,00
Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable	0,00	978 095 011,01
Total del Pasivo Corriente	1 627 365 374,80	1 059 044 572,47
Pasivo No Corriente		
Total del Pasivo no Corriente	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO	1 627 365 374,80	1 059 044 572,47
PATRIMONIO		
Patrimonio público		
Capital	5 578 206 526,88	5 578 206 526,88
Capital inicial	25 924 010,84	25 924 010,84
Incorporaciones al capital	5 552 282 516,04	5 552 282 516,04
Resultados acumulados	1 331 022 501,70	1 621 625 561,47
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	1 083 215 672,77	1 443 562 770,71
Resultado del ejercicio	247 806 828,93	178 062 790,76
TOTAL DEL PATRIMONIO	6 909 229 028,58	7 199 832 088,35
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	8 536 594 403,38	8 258 876 660,82
ACTIVO - PASIVO + PATRIMONIO	0,00	0,00

Fuente: Presupuesto de SINAES.

Recursos humanos

SINAES cuenta con una Unidad de Talento Humano, quien es la encargada de asesorar de manera integral a la institución en temas de Talento Humano y gestionar las actividades del área orientadas al logro de los objetivos del SINAES.

Como se indicó anteriormente SINAES cuenta con [35 funcionarios](#) de planta distribuidos en las 3 divisiones, la Dirección Ejecutiva y el CNA. SINAES ha garantizado la formación y capacitación de todos sus funcionarios; para lo cual dispone de un [Reglamento de Capacitaciones](#) que establece el marco bajo el cual los funcionarios pueden optar por capacitación y formación y bajo qué condiciones el SINAES ofrecerá financiamiento. En el periodo 2020-2023, 33 funcionarios han recibido algún tipo de [capacitación](#) en temas tan diversos como fortalecimiento de habilidades blandas, redacción de informes, programa de Excel, cybersecurity, mercado de valores, ética y probidad en la función pública, entre otros. SINAES además cuenta con un sistema interno de evaluación de desempeño denominado DELPHOS. Desde 2022 se implementa una metodología interna que busca tener procesos de mejora continua del personal. DELPHOS registra el plan anual operativo y los planes individuales de trabajo. Se establece en la planificación del año previo en la construcción del presupuesto las acciones que deben llevarse a cabo plasmadas en el Plan anual operativo.

Asimismo, el SINAES contrata por servicios profesionales a los expertos que realizan las evaluaciones externas, revisiones de avances de compromiso de mejoramiento, revisores de reconsideración, revisores de ILPEM y revisores curriculares. Desde el año 2000, cuando se iniciaron las contrataciones de profesionales en las diferentes etapas de los procesos de acreditación, el SINAES ha contratado un total de 753 profesionales (internacionales y nacionales). Después de Costa Rica, la mayoría de los pares evaluadores provienen de Colombia, México, Chile y España. La tabla siguiente presenta un desglose de los evaluadores externos contratados.

Tabla 5. Evaluadores externos, según país de procedencia

País	Cantidad	Región
Costa Rica	259	Centroamérica
Colombia	105	Sudamérica
México	93	Norteamérica
Chile	83	Sudamérica
España	74	Europa
Argentina	42	Sudamérica
Brasil	15	Sudamérica
Estados Unidos	15	Norteamérica
Puerto Rico	11	Norteamérica
Cuba	8	Caribe
Guatemala	8	Centroamérica

País	Cantidad	Región
Paraguay	7	Sudamérica
Ecuador	6	Sudamérica
Perú	6	Sudamérica
Uruguay	4	Sudamérica
Panamá	3	Centroamérica
Reino Unido	3	Europa
Portugal	2	Europa
Venezuela	2	Sudamérica
Alemania	1	Europa
Canadá	1	Norteamérica
Francia/Isla Martinica	1	Europa
Grecia	1	Europa
Honduras	1	Centroamérica
Nicaragua	1	Centroamérica
República Dominicana	1	Caribe
Total	753	

Fuente: Registro de Expertos, 2023.

Para las otras etapas del proceso de evaluación y acreditación, el SINAES también contrata profesionales externos a la institución, tales como revisores de informes de avance de compromisos de mejoramiento, revisores de informes de proyectos especial de mejora para las decisiones diferidas, y expertos para las revisiones de las decisiones de acreditación que presentan las carreras y programas. Antes del año 2019 también el SINAES contrataba revisores de compromisos de mejoramiento (esta función se eliminó y desde ese año es atendida por los pares evaluadores externos). La tabla siguiente muestra el detalle de los profesionales según función y país de procedencia.

Tabla 6. Profesionales contratados por el SINAES desde el año 2000, según país y función asignada.

País	Cantidad	Región
Revisores de CM		
Costa Rica	146	Centroamérica
Chile	9	Sudamérica
México	6	Norteamérica
Argentina	4	Sudamérica
España	5	Europa
Perú	2	Sudamérica
Ecuador	1	Sudamérica
Colombia	2	Sudamérica
Brasil	1	Sudamérica
Reino Unido	1	Europa

Portugal	1	Europa
Total	178	
Revisores de ACCM		
Argentina	8	Sudamérica
Chile	13	Sudamérica
Colombia	14	Sudamérica
Costa Rica	158	Centroamérica
Cuba	1	Caribe
Ecuador	1	Sudamérica
España	10	Europa
Estados Unidos	2	Norteamérica
Guatemala	1	Centroamérica
México	28	Norteamérica
Panamá	1	Centroamérica
Paraguay	1	Sudamérica
Perú	2	Sudamérica
Total	240	
Revisores de ILPEM		
Chile	9	Sudamérica
Colombia	4	Sudamérica
Costa Rica	11	Centroamérica
España	4	Europa
Estados Unidos	1	Norteamérica
México	4	Norteamérica
Uruguay	1	Sudamérica
Total	34	
Revisores de Reconsideraciones		
Argentina	2	Sudamérica
Chile	5	Sudamérica
Colombia	3	Sudamérica
Costa Rica	14	Centroamérica
España	7	Europa
México	4	Norteamérica
Perú	2	Sudamérica
Total	37	

Fuente: Registro de Expertos, 2023.

Validación del principio:

SINAES considera que cumple totalmente este principio. La legislación del año 2010 le otorgó a SINAES la independencia financiera necesaria al otorgársele el equivalente al 0,05% del FEES. Pese a esto, en los últimos 5 años la presión fiscal del país ha tenido como resultado la aprobación de una serie de leyes restrictivas en materia fiscal que han impactado las finanzas también del SINAES – por ejemplo, la regla fiscal -. Además, la situación fiscal provocada por la pandemia del COVID -19 en Costa Rica, hizo que los presupuestos de las instituciones públicas se vieran disminuidos durante los años 2020 y 2021. Consecuencia de la pandemia durante estos años, las evaluaciones externas del SINAES, se realizaron de manera virtual, lo que provocó que los recursos que se tenían para las evaluaciones externas presenciales (pasajes aéreos, hospedaje, transporte, alimentación de pares evaluadores internacionales) se hayan disminuido, con lo cual no será posible por razones presupuestarias volver a la presencialidad en estos momentos; si bien hay que indicar que la virtualidad ha sido valorada positivamente, lo cierto es que algunos pares han señalado limitaciones de horario (por ejemplo pares evaluadores españoles), así como que para la valoración física de evidencia no es lo mismo la virtualidad que la presencialidad. Para el 2024 se pretende establecer algunos criterios para realizar visitas presenciales, pero no en la totalidad de las carreras. Algunos de esos criterios serían: primeras acreditaciones, carreras de ciencias salud e ingenierías.

La Agencia adopta mecanismos de revisión de sus propias actividades y realiza periódicamente procesos de autoevaluación y evaluación externa para la mejora continua, con el fin de dar respuesta a los cambios de la educación superior, mejorar la efectividad de sus acciones y contribuir al logro de sus objetivos.

El SINAES, con el propósito de generar confianza en su accionar y garantizar la calidad interna de la agencia, se ha sometido a evaluaciones externas con organismos internacionales.

En el año 2008, se presentó a evaluación externa ante el Consejo Centroamericano de Acreditación – [CCA](#), cuyo cuerpo directivo ese mismo año, acordó conferir al SINAES la acreditación por cinco años. Este hecho convirtió al SINAES en la primera agencia de Centroamérica y el Caribe con calidad internacionalmente certificada.

En sintonía con ese propósito de asegurar la calidad interna de la agencia oficial nacional, el SINAES en el año 2010 se presentó a una evaluación externa ante la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ([INQAAHE 2010](#)). Esta Red, más conocida como INQAAHE -por sus siglas en inglés-, otorgó al SINAES en el año 2010 el reconocimiento de atender las buenas prácticas en el aseguramiento de la calidad. En el año 2019, el SINAES revalidó este reconocimiento internacional ([INQAAHE, 2019](#)), logrando certificar sus buenas prácticas hasta el año 2024.

El SINAES también realizó en el año 2013, un proceso de evaluación externa ante [MULTRA](#), a fin de certificar su calidad para avanzar en acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo. El resultado de esta valoración fue que el SINAES cumplía con los criterios de calidad establecidos por ECA-MULTRA.

A nivel interno el SINAES también realiza evaluaciones de su accionar. La unidad de Auditoría Interna con que cuenta el SINAES, es la responsable de validar y mejorar las operaciones de la Agencia a través de estudios que abarcan las áreas técnicas, de apoyo administrativo y la Administración Superior. La ejecución de los estudios de auditoría, tienen su origen en planes anuales operativos sustentados en una estrategia quinquenal la cual identificó y valoró los factores de riesgo asociados a cada proceso priorizando su atención. Desde la instauración de la Auditoría Interna del SINAES en enero de 2020, los estudios realizados han abarcado aspectos relacionados con: control interno, planificación y ejecución presupuestaria, el cumplimiento de las metas de cobertura de la acreditación de carreras y programas de educación superior, contratación de expertos en acreditación, entre otros. Cada año la Auditoría interna presenta su [plan de trabajo anual](#) y a la fecha ha presentado tres informes de labores [2020](#), [2021](#), [2022](#).

SINAES, además, como institución pública debe someterse a las normas que se establecen conforme al cambio constante del contexto nacional, así como a sus propios retos para el fortalecimiento de la gestión pública, mediante un mejor uso de los recursos en términos de eficacia y eficiencia en un contexto de transparencia, rendición de cuentas y atención al usuario. En ese sentido, la [Ley General de Control Interno](#) es la referencia legal para la aplicación del sistema de control interno como la garantía de que la administración activa ejecuta una serie de acciones diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida o despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

De este modo, SINAES cuenta con una [comisión de control interno](#) constituida en el año 2021. El CNA emitió las políticas relacionadas con el control interno del SINAES en la sesión [1491-2021](#), estableciéndose que el SINAES se *...incorpora el Sistema de Control Interno como herramienta inherente a su quehacer diario, respetando sus particularidades y el ordenamiento jurídico y técnico aplicable...* Lo anterior, según lo que establece la Ley General de Control Interno N.º 8292, Normas de control interno para el Sector Público. Esta [comisión ha venido trabajando con base en un plan de trabajo](#) del área de calidad del SINAES y en la capacitación de sus integrantes y, ha remitido [información](#) a todos los funcionarios, fortaleciendo los componentes de ambiente de control y actividades de control. Actualmente se trabaja en la elaboración del instrumento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno para aplicarse durante este segundo semestre del año 2023, y con el que se espera identificar riesgos que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos de la institución.

En el 2021, SINAES realizó una [evaluación de los procesos que se llevaron a cabo en modalidad virtual](#) durante el año 2020 producto del COVID-19, con el propósito de obtener

información que permita fundamentar la toma de decisiones sobre la implementación de la modalidad virtual a futuro e incorporar mejoras en los procesos, lineamientos y procedimientos del SINAES. Este documento además permitió que el personal a cargo de este publicará los resultados en:

- Capítulo de libro. Montoya- Sandi, S; Sánchez-Cervantes S.; Barboza-Solórzano T. y Zúñiga-Arrieta S. (2022). Transformaciones en el proceso de evaluación externa para la acreditación de carreras y programas durante la pandemia COVID-19: la experiencia del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES). <https://libros.uchile.cl/1297>
- Capítulo de libro. Montoya- Sandi, S; Sánchez-Cervantes S.; Barboza-Solórzano T. y Zúñiga-Arrieta S. (2022). Contribución de las Metodologías para el Aprendizaje Activo (MAA) en la mediación virtual durante la pandemia COVID-19 y retos prospectivos: la experiencia desde el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). <https://libros.uchile.cl/1297>

También se encuentran estos estudios que SINAES ha realizado:

sinaes.ac.cr/wp-content/uploads/2023/02/SINAES-INDEIN-Investigacion-Transformaciones-Dra.GloriaZaballa..pdf

<http://www.caled-ead.org/es/publicaciones/libros-caled>

[\(54\) Foro FECIES INTERNACIONAL set2021 - YouTube](#)

sinaes.ac.cr/wp-content/uploads/2022/08/SINAES-Costa-Rica-Lo-que-hemos-aprendido-en-tiempos-de-COVID.mp4

SINAES además ha emitido diversos informes que dan cuenta de su quehacer. Así, por ejemplo, la Dirección Ejecutiva actual ha elaborado dos informes [19/21](#) y [21/23](#) donde presenta su accionar y sus principales resultados, como por ejemplo la consolidación de la estructura administrativa del SINAES, la aprobación del nuevo Plan Estratégico Institucional para el periodo 2023-2027, la certificación de Buenas Prácticas de INQAAHE válida hasta 2024, la integración del SINAES a SIACES y la proyección del SINAES en actividades académicas a nivel nacional e internacional.

En esta misma línea la DEA ha presentado dos informes [2021](#) y [2022](#) sobre su accionar; siendo la mayor carga de trabajo lo relacionado con los procesos de evaluación y acreditación. Por ejemplo, la tabla siguiente muestra a la DEA en cifras en el año 2022.

Tabla 7. Números relevantes de la DEA durante el 2022.

ACREDITACIÓN	INDICADOR	DATO 2022
	Solicitudes de Acreditación Nuevas	15
	Solicitudes de Reacreditación	22
	VP-Evaluación Externa realizadas	45
	Evaluaciones de ILPEM realizadas	3
	Evaluaciones de ACCM realizadas	20
	Procesos de Reconsideración realizados	3
	Acreditaciones	23
	Reacreditaciones	39
	Acreditaciones acumuladas	243
CAPACITACION EN ACREDITACION		
	Personas de las IES capacitadas	571
	Pares y revisores capacitados	140
REGISTRO DE EXPERTOS		
	Nuevas inscripciones en REX	270
	Cantidad de expertos en reportes	169
REVISION DE PCPE		
	Capacitaciones en PCPE a personas de las IES	37
	Revisores capacitados en PCPE	17
	PCPE Recibidas	30
	PCPE Aprobadas	13
PROYECTOS		
	DEA sobre aseguramiento de la calidad	29
	DEA de alcance institucional	9
ACTUALIZACION DEL PERSONAL DEA		
	Horas de capacitación certificada	989
	Actualización en calidad universitaria	27

Fuente: DEA 2022. Informe Anual.

Por su parte, la INDEIN presentó su [informe de gestión](#) dónde da cuenta por ejemplo de haber logrado capacitar a 667 personas, según se muestra en la siguiente figura.

Figura 5. Cantidad de personas capacitadas por eje temático -Periodo 2018-2021-



Fuente: INDEIN, informe de Logros 2018-2021

Valoración del principio:

El SINAES considera que cumple totalmente con este principio. Someterse a evaluaciones externas internacionales es una práctica permanente del SINAES desde el año 2009. Asimismo, la normativa nacional establece auditorías internas de índole operativo y financiero, así como de valoración de riesgos que hace que continuamente en proceso de revisión y de mejora.

La Agencia colabora con otras agencias, participa en redes internacionales y está abierta a desarrollos internacionales en materia de aseguramiento de la calidad.

El SINAES ha mantenido una permanente presencia en redes internacionales. En el año 2003, la agencia nacional formaliza su afiliación a RIACES, la cual además preside durante el periodo 2010-2011. En un conversatorio en agosto 2009 con la Dra. Marie-Odile Ottenwaelter, el CNA valora la relación con RIACES como positiva señalando los siguientes aspectos:

1. Intercambio de experiencias con agencias de acreditación de otros países
2. Mejora en los sistemas de Información del SINAES
3. Participación en sistemas de información regional de acceso universal; el Portal RIACES/UNESCO
4. Armonización de criterios y procesos de acreditación regionales
5. Participación en procesos para la mejora de la calidad interna de la agencia.
6. Proyecto Calidad Interna de las Agencias de Evaluación y Acreditación (CINTAS).

En junio 2011, el SINAES es sede de la VIII Asamblea General de RIACES y Sede del VI Seminario Internacional, atendiendo en esa Asamblea a las delegaciones de las agencias miembros de RIACES.

Otra red de gran relevancia para el SINAES ha sido INQAAHE, de la cual se ha mantenido como miembro desde el año 2002 y con esta red realiza ya dos procesos de evaluación externa para certificar sus buenas prácticas (2010, 2019).

Durante el período 2008 – 2014 el SINAES mantiene una intensa participación en talleres, seminarios, encuentros con sus pares de la región Iberoamericana, principalmente patrocinados por RIACES y en los seminarios internacionales convocados por INQAAHE. Igualmente, importante es la realización de pasantías en el SINAES de funcionarios de otras agencias, tal es el caso de Panamá, Uruguay, Nicaragua y Argentina. Durante este período, además el SINAES recibe solicitud formal de La Universidad de San Carlos de Guatemala para que SINAES acredite sus carreras, situación que motiva la firma de un convenio de cooperación en setiembre del 2009 y que todavía está vigente.

No menos importante ha sido la celebración desde el año 2009 de la conferencia magistral en el marco de la Catedra SINAES, de la cual la mayoría de los expositores han sido destacados profesionales internacionales. La tabla 8, muestra la información de los temas tratados y los expositores.

Tabla 8. Conferencia Magistral SINAES, según tema y conferencista.

#	Fecha	Tema	Conferencista	Asistencia
1	30 de setiembre, 2009	"La Melodía de la Calidad: Apuntes de un nieto académico de Martín Heidegger"	Dr. Matthias Wesseler (Alemania)	175
2	23 de setiembre, 2010	"Aseguramiento de la calidad, ¿rito o compromiso?"	Dra. María José Lemaitre (Chile)	185
3	29 de setiembre, 2011	"Las universidades y el futuro de Costa Rica"	Dr. Francisco Antonio Pacheco (Costa Rica)	170
4	25 de setiembre, 2012	"Aseguramiento, internacionalización y mejora de la calidad de la Educación Superior: la experiencia europea y perspectivas para América Latina".	Dra. Gemma Rauret Dalmau (España)	200
5	13 de setiembre, 2013	"Estrategias universitarias frente a los retos del futuro: el aseguramiento de la calidad como eje"	Dr. Guy Haug (Francia)	225
6	19 de setiembre, 2014	"La calidad de las instituciones de educación superior y la forma de evaluarla y promoverla: retos y perspectivas para el SINAES".	Dr. Felipe Martínez Rizo (México)	250
7	22 de octubre, 2015	"Innovaciones requeridas para elevar la calidad de la Educación Superior en Costa Rica"	Panel de 5 académicos costarricenses: don Jorge Mora, doña Isabel Román, don Álvaro Cedeño, don Julio C. Calvo y doña Clotilde Fonseca.	275

#	Fecha	Tema	Conferencista	Asistencia
8	1 de noviembre, 2016	"El aprendizaje en el contexto del aula universitaria"	Dr. Peter Dourmashkin (Estados Unidos)	350
9	19 de octubre, 2017	"La enseñanza y el aprendizaje centrado en el alumno: Balanceando la enseñanza y la investigación; Estrategias innovadoras para educación interactiva en el salón de clase"	Dr. Eric Mazur (Estados Unidos), por videoconferencia	265
10	27 de noviembre, 2018	"El impacto que tienen las agencias de acreditación en la sociedad y los desafíos para su medición"	Dra. Judith Scharager (Chile)	234
11	22 de octubre, 2019	"Acreditación 2.0"	Dra. Liz Reisberg (Estados Unidos)	276
12	22 de octubre, 2020	"Discurso crítico de la acreditación: ¿Cuál es el rumbo de los procesos de acreditación?"	Dra. Susanna Karakhanyan y Dr. Josep Antón Planell	629
13	21 de octubre, 2021	"Internacionalización de la Educación Superior"	Dr. Hans de Wit, (Holanda)	675
14	20 de octubre, 2022	"La educación superior ante la crisis económica, social y educativa en el contexto actual."	Dr. Francesc Pedró, Director IESALC-UNESCO.	675
15	19 de octubre, 2023	"La agenda de la Educación Superior para la próxima década: los retos de Costa Rica para lograrla".	Por definirse	

Fuente: Área de Comunicación del SINAES, julio 2023.

En el tema de convenios, SINAES desde su constitución se ha interesado por procurar el intercambio con sus pares internacionales y otros agentes relevantes en el tema de acreditación, tanto a nivel nacional como internacional, que le han permitido estar presente en diversas actividades nacionales e internacionales en las que participan agencias y organizaciones vinculadas.

Cuenta además con un conjunto importante de instrumentos de cooperación suscritos con agencias de acreditación. En la actualidad mantiene relaciones con 27 organizaciones tanto nacionales como internacionales y con las cuales ha trabajado en temas diversos, entre los que se destaca participación de miembros del SINAES como conferencistas, intercambio de información, capacitación y participación de expertos en el registro de pares del SINAES. En la tabla 9 se muestra el detalle de acciones realizadas entre 2020 a la fecha. Además, producto de los convenios hay un relacionamiento permanente. En el siguiente enlace están los [convenios y alianzas de SINAES](#).

Tabla 9. Relaciones del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior con Agencias de Acreditación, Colegios Profesionales y otros organismos.

Titular	Tipo de convenio/ país	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento	Acciones Institucionales
Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP)	Centroamérica	11 /12/2009	4 años prorrogable a un periodo igual. (tiene 2 periodos prorrogados de 4 años cada uno y en 2 años de un nuevo periodo). VIGENTE.	2023: Se implementó el "Proyecto de capacitación en el procedimiento para la autorización de agencias de acreditación y reconocimiento de acreditaciones" (Rodríguez-García, 2023) con el objetivo de Informar y capacitar a las agencias de acreditación en el uso de la Guía de Autorización de agencias y reconocimiento de acreditaciones. La ACAP fue participe del proyecto y se llevó a cabo una reunión con la DE de la ACAP. 2023: Envío de la guía de Autorización con el oficio SINAES-DE-047-2023
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (AGSUG)	España	02/03/2004	Validez indefinida. Cualquiera de las partes podrá desistir unilateralmente previo aviso de 90 días de antelación. VIGENTE	
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)	España	23/1/2004	Validez indefinida. Cualquiera de las partes podrá desistir unilateralmente previo aviso de 90 días de antelación. (Este convenio cuenta con un anexo I y II en los mismos términos) VIGENTE	2021: Se intercambiaron consultas con ANECA para conocer el reconocimiento de títulos. 2022: Participación de la DE en el evento organizado en setiembre de 2022 por ANECA. Se presentó un informe al CNA. 2022: Encuentro Académico virtual, una propuesta de evaluación de la calidad docente del profesorado universitario: DOCENTIA, la experiencia en España 2023: Participación de las Direcciones en el curso ANECA LAB: "La calidad que nos une" 2023: Se tuvo la presentación de Ángel Domínguez Pérez (4) SINAES IV Encuentro Académico Virtual 2023 - YouTube 2023: Se gestiona la participación de Ángel Domínguez para su participación en el IV encuentro Académico Virtual.
Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA)	Centroamérica	19/11/2007	No refiere plazo de vencimiento. VIGENTE	2018: José Miguel Rodríguez fue conferencista miembro del panel " <i>La Evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior en América Central: avances y desafíos</i> " en el IX FORO del CCA. 2021: Participación de la M.Sc. Andrea Fonseca en el panel "Evaluación on line de pares académico-externos: Expectativas, buenas prácticas y lecciones aprendidas", actividad académica a desarrollarse el próximo miércoles 21 de julio. 2022: En Julio la DE de SINAES se reúne con DE del CCA, y se generaron varias acciones: Revisión de manual de acreditación del CCA, e invitaciones a actividades académicas entre instituciones. Se invita a la Dirección Ejecutiva. como ponente en: X Foro "Tendencias y retos del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en Centroamérica" realizado los días 29 y 30 de noviembre de 2022. Se traslada la participación de la Directora de la DEA 2023: Para el mes de julio se tiene programada una reunión para mirar esfuerzos conjuntos. Se envió oficio para que nos ayuden a promover la inscripción en el registro de expertos del SINAES.

Titular	Tipo de convenio/ país	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento	Acciones Institucionales
Consejo Nacional de Acreditación (CNA)	Colombia	17/4/2009	Validez indefinida. Cualquiera de las partes podrá desistir unilateralmente previo aviso de 90 días de antelación. VIGENTE	Se envió oficio para que nos ayuden a promover la inscripción en el registro de expertos del SINAES.
Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP)	México	2/12/2016	5 años a partir de la firma y se entenderá prorrogados por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos tres meses de anticipación del plazo original o al de cualquiera de sus prórrogas. VIGENTE	
Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación (CONAIC)	México		VIGENTE.	<p>2015: Actividad conjunta Conferencia Magistral "Evaluación de la Calidad de programas Educativos en Informática y Computación y su importancia en el mundo globalizado".</p> <p>Invitación extendida a CONAIC de las actividades institucionales organizadas por SINAES</p> <p>2020: Participación en un evento virtual coordinado por CONAIC: La DE participó como expositora.</p> <p>2022: se oficializa la invitación de parte del Comité Evaluador de RIACES para la Visita de Evaluación Externa del CONAIC. SINAES participó como participante de la evaluación.</p> <p>Se envía la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral</p> <p>Miembros del CONAIC participan en evaluaciones externas del SINAES.</p> <p>Se envió oficio para que promuevan la inscripción en el registro de expertos del SINAES.</p>
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	Argentina	04/12/2008	Vigencia de 3 años a partir de la firma, prorrogable por dos periodos iguales y sucesivos, salvo que una de las partes notifique a la otra su deseo de dejarlo sin efecto, con una anticipación de noventa días a la fecha de vencimiento original o de cualquiera de sus prórrogas. Vencido	<p>Aunque esté vencido, se ha tenido la participación de un Miembro de CONEAU recientemente en SINAES.</p> <p>2014: Se prorrogó por dos periodos iguales, los cuales vencieron en el 2014.</p> <p>Aunque esté vencido, se ha tenido la participación de un Miembro de CONEAU recientemente en SINAES.</p> <p>2023: Vista de la Dr. Mónica Marquina. En mayo. Igualmente, la Dirección Ejecutiva ha participado en eventos realizados por la CONEAU</p>

Titular	Tipo de convenio/ país	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento	Acciones Institucionales
Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES)	México		Supervisa agencias acreditadoras. VIGENTE	Se envió oficio para que nos ayuden a promover la inscripción en el registro de expertos del SINAES. Se envía la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral
Haut conseil de l'évaluation de la recherché et de l'enseignement supérieur (HCERES)	Francia	27/09/	3 años a partir de la firma. Es renovable tácitamente por nuevo periodo de misma duración. VIGENTE	Desde 2021 se han procurado retomar los esfuerzos con HCERES. En 2023 se han realizado 3 reuniones. HCERES ha tenido una reestructuración y se espera avanzar con acciones concretas para ese 2023 y 2024. Reunión con Antonio Neves, Sophie Guillet y Amélie Bensimon (3 sesiones en total) Se han realizado una serie de reuniones durante es 2023 : para que en virtud de este convenio se activen lo estipulado en el convenio. En estas reuniones han participado las Direcciones y el 07 de junio hay nuevamente una reunión. Se envió oficio para que nos ayuden a promover la inscripción en el registro de expertos del SINAES.
Universidad San Carlos Guatemala	Guatemala	30/09/2009	Tiempo indefinido. Para darlo concluido deberá notificar a la otra parte con una antelación mínima de 6 meses. VIGENTE	Acreditaciones Producto de este convenio se continúan los procesos de acreditación, así como su seguimiento.
Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)	Costa Rica	01/06/2010	5 años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del plazo o al de cualquiera de sus prorrogas Este convenio lo dio por terminado el CNA en el 2015.	2022: Se les invitó a la capacitación brindada por la DEA en noviembre. 2023: <ul style="list-style-type: none"> Se implementó el "Proyecto de capacitación en el procedimiento para la autorización de agencias de acreditación y reconocimiento de acreditaciones" (Rodríguez-García, 2023) con el objetivo de Informar y capacitar a las agencias de acreditación en el uso de la Guía de Autorización de agencias y reconocimiento de acreditaciones. La AAPIA fue partícipe del proyecto y se llevó a cabo 2 reuniones. Aunque el convenio está vencido, recientemente se tuvo una reunión entre ambas Presidencias para retomar así los esfuerzos e intereses de ambas instituciones. Se envía a todos los colegios profesionales: la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral
Colegio de Abogados Costa Rica	Costa Rica	24/10/2006	Tres años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en	En el año 2020 se tuvo una reunión con el Colegio para definir acciones conjuntas. Con la llegada de la pandemia estos esfuerzos se vieron pausadas. Se han enviado solicitudes de parte de REX para que los colegiados participen en las bases de datos. 2022: Se les invitó a la capacitación brindada por la DEA en noviembre 2023 se tendrá reunión de acercamiento en Julio Se envía a todos los colegios profesionales: la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral

Titular	Tipo de convenio/ país	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento	Acciones Institucionales
			contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del plazo o al de cualquiera de sus prorrogas VIGENTE	
Colegio de Contadores Costa Rica	Costa Rica	17/07/2008	Tres años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del plazo o al de cualquiera de sus prorrogas VIGENTE	<p>En el año 2020 se tuvo una reunión con el Colegio para definir acciones conjuntas. Con la llegada de la pandemia estos esfuerzos se vieron pausadas. Se han enviado solicitudes de parte de REX para que los colegiados participen en las bases de datos.</p> <p>2022: Se les invitó a la capacitación brindada por la DEA en noviembre.</p> <p>Se envía a todos los colegios profesionales: la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral</p>
Colegio de Médicos Costa Rica	Costa Rica	16/12/2009	Tres años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del plazo o al de cualquiera de sus prorrogas VIGENTE	<p>2022: Se les invitó a la capacitación brindada por la DEA en noviembre.</p> <p>2023 se tendrá reunión de acercamiento en agosto.</p> <p>Se envía a todos los colegios profesionales: la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral.</p> <p>Se participa con el colegio de médicos mediante invitaciones.</p>
Colegio de Informáticos Costa Rica (CPIC)	Costa Rica	16/07/2010	Tres años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del	<p>En el año 2020 se tuvo una reunión con el Colegio para definir acciones conjuntas. Con la llegada de la pandemia estos esfuerzos se vieron pausadas. Se han enviado solicitudes de parte de REX para que los colegiados participen en las bases de datos.</p> <p>2022: Se les invitó a la capacitación brindada por la DEA en noviembre.</p> <p>2023 se tendrá reunión de acercamiento en Julio.</p> <p>Se envía a todos los colegios profesionales: la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral.</p>

Titular	Tipo de convenio/ país	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento	Acciones Institucionales
			plazo o al de cualquiera de sus prorrogas. VIGENTE	
Colegio de Orientadores Costa Rica	Costa Rica	26/06/2014	Tres años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del plazo o al de cualquiera de sus prorrogas. VIGENTE	<p>2014: Apoyo al Primer Congreso Nacional de Orientación titulado: “50 años de la Orientación en Costa Rica: logros y desafíos” de Orientadores.</p> <p>2014: Organización de la Conferencia magistral: “La responsabilidad social de la orientación en un contexto globalizado”.</p> <p>2014, 2015, 2016, 2017 y 2018: Colegio de Orientadores, Invitados a participar y divulgar de Expo Calidad.</p> <p>2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022: Colegio de Orientadores, Invitados a participar y divulgar La Conferencia Magistral.</p> <p>2014, 2015, 2016, 2017, 2018: Colegio de Orientadores invitados a participar y divulgar de La Expo U SINAES.</p> <p>2014, 2015, 2016, 2017, 2018: Colegio de Orientadores invitados a participar y divulgar de la Feria Vocacional de la UCR, SINAES.</p> <p>2016: Participación y Apoyo en el Encuentro Nacional de Orientadores.</p> <p>2016: Organización de Talleres sobre la misión y quehacer de SINAES en regiones, se solicitó apoyo al Colegio de Orientadores para Divulgación (Desamparados, Guápiles, Liberia, Puriscal, San Ramón, Santa Cruz, Turrialba)</p> <p>2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2023: Colegio de Orientadores invitados a participar y divulgar de asistencia de SINAES en Asamblea General del SINAPRO.</p> <p>2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019: Colegio de Orientadores invitados a participar y divulgar de asistencia de SINAES en Ferias Vocacionales organizadas por el MEP.</p> <p>2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019: Colegio de Orientadores invitados a participar y divulgar de asistencia de SINAES en Ferias Vocacionales presenciales organizadas por Universidades Públicas y Privadas afiliadas a SINAES.</p> <p>2020, 2021, 2022 y 2023: Colegio de Orientadores invitados a participar y divulgar de los Encuentros Académicos Virtuales.</p> <p>2021: Organización de Actividad Académica conjunta con el Colegio de Orientadores “Familia y Educación”.</p> <p>2021: Organización de Actividad Académica conjunta con el Colegio de Orientadores “Retos emergentes en la orientación educativa: innovación, métodos activos e interculturalidad</p> <p>2020, 2021, 2022, 2023: Colegio de Orientadores invitados a participar y divulgar de asistencia de SINAES en Ferias Vocacionales Virtuales organizadas por Universidades Públicas y Privadas afiliadas a SINAES.</p> <p>2022, 2023: Colegio de Orientadores invitados a participar y divulgar de Curso Gratuito de Igualdad de Género.</p> <p>2022: Colegio de Orientadores invitados a divulgar entre sus Colegiados, videos informativos sobre SINAES elaborados por la empresa Universidades.cr.</p>

Titular	Tipo de convenio/ país	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento	Acciones Institucionales
				<p>2022: Se le invitó a la capacitación brindada por la DEA en noviembre.</p> <p>Se envía a todos los colegios profesionales: la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral</p>
Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica	Costa Rica	21/07/2010	Tres años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del plazo o al de cualquiera de sus prorrogas. VIGENTE	<p>En el año 2020 se tuvo una reunión con el Colegio para definir acciones conjuntas. Con la llegada de la pandemia estos esfuerzos se vieron pausadas. Se han enviado solicitudes de parte de REX para que los colegiados participen en las bases de datos.</p> <p>2022: DE apoya con aportes al Perfil Profesional de Decanaturas Farmacia.</p> <p>2021: DE visita con DEA al COLFAR</p> <p>2022: Se les invitó a la capacitación brindada por la DEA en noviembre.</p> <p>2023: Reunión para presentar al SINAES. Participan DE; INDEIN, DEA. Se está en proceso de actualización del convenio.</p> <p>2023: Participación en el VII Encuentro Académico Virtual (EAV) con la conferencia "Educación Interprofesional".</p> <p>Se envía a todos los colegios profesionales: la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral.</p>
Colegio de Periodistas Costa Rica	Costa Rica	1/06/2004	5 años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del plazo o al de cualquiera de sus prorrogas VIGENTE	<p>En el año 2020 se tuvo una reunión con el Colegio para definir acciones conjuntas. Con la llegada de la pandemia estos esfuerzos se vieron pausadas. Se han enviado solicitudes de parte de REX para que los colegiados participen en las bases de datos.</p> <p>2022: Se les invitó a la capacitación brindada por la DEA en noviembre.</p> <p>2023 se tendrá reunión de acercamiento en Julio.</p> <p>Se envía a todos los colegios profesionales: la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral</p>
Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO)	Costa Rica	10/04/2008	Tres años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del plazo o al de cualquiera de sus prorrogas	<p>2019-2022: Junto con otras organizaciones se elaboró el Marco Nacional de Cualificaciones para Carreras de Educación.</p> <p>2022: Se les invitó a la capacitación brindada por la DEA en noviembre.</p> <p>2023: Firma de convenio actualizado Invitación a REDLAC Actividad conjunta SINAES-COLYPRO.</p> <p>2023: Invitación a REDLAC Actividad conjunta para este 2023 SINAES-COLYPRO.</p> <p>Se envía a todos los colegios profesionales: la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral.</p> <p>Trabajo colaborativo INDEIN-Colypro para el desarrollo del "I Encuentro para el Intercambio de Buenas Prácticas en Diseño, Gestión y Mejoramiento Curricular para la Innovación en la</p>

Titular	Tipo de convenio/ país	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento	Acciones Institucionales
			VIGENTE	Formación de Profesionales en Educación de Costa Rica” y de una capacitación en temas de diseño curricular con el MEP.
Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas Costa Rica 1 de Costa Rica (CPCECR)	Costa Rica	10/09/2009	Tres años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del plazo o al de cualquiera de sus prorrogas. VIGENTE	2022: Presentación de la DE en su aniversario. Presencia en ferias de empleo. 2022: Se les invitó a la capacitación brindada por la DEA en noviembre. Se envía a todos los colegios profesionales: la invitación a participar a los Encuentros Académicos Virtual y conferencia Magistral
Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE)	Costa Rica	02/03/2004	Un año, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado si ninguna de las partes manifiesta por escrito con al menos 1 mes de anticipación al cumplimiento del plazo VIGENTE	
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)	Costa Rica	07/05/2013	Tres años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del plazo o al de cualquiera de sus prorrogas. VIGENTE	2019-2022: Junto con otras organizaciones se elaboró el Marco Nacional de Cualificaciones para Carreras de Educación. La DE fue parte del comité de gobernanza del marco de cualificaciones. 2019 - a la fecha: reunión de seguimiento de temas varios en conjunto
Dirección General de Servicio Civil (DGSC)	Costa Rica	8/12/2010	5 años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si así lo acuerdan las	2019-2022: Junto con otras organizaciones se elaboró el Marco Nacional de Cualificaciones para Carreras de Educación. La DE fue parte del comité de gobernanza del marco de cualificaciones. 2021: José Miguel Rodríguez Proyecto: “Fortalecimiento de las relaciones entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior

Titular	Tipo de convenio/ país	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento	Acciones Institucionales
			partes y en forma escrita con 6 meses de anticipación. VIGENTE	(SINAES) y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC)” Desde el 2021 la DE le ha dado seguimiento al proyecto “Fortalecimiento de las relaciones entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC)”
Consejo Nacional de Rectores (MEP/CONARE)	Costa Rica	5/12/2000	5 años, contados a partir de la fecha de su firma y se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivo si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su voluntad en contrario con al menos 3 meses de anticipación al cumplimiento del plazo o al de cualquiera de sus prorrogas. VIGENTE	2019-2022: Junto con otras organizaciones se elaboró el Marco Nacional de Cualificaciones para Carreras de Educación. La DE fue parte del comité de gobernanza del marco de cualificaciones.
Universidad San Marcos	Costa Rica	27/03/2012	3 años. Pudiendo ser prorrogado por un periodo igual y consecutivo a solicitud de USAM. Debe haber cumplido con el compromiso de mejoramiento estipulado en el convenio. VIGENTE	Convenio para apoyo a la autorregulación e inicio de proceso de autoevaluación de sus carreras. Constantemente se invita a la universidad a los talleres de capacitación en los procesos de acreditación.

Fuente: Dirección Ejecutiva SINAES, junio 2023

Un aspecto importante que SINAES ha planteado en su quehacer es buscar el reconocimiento de las decisiones de acreditación con otros países. Así, el SINAES participó en los años 2006-07 de un proceso de acreditación regional experimental, organizado por la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación cuyo propósito fue avanzar en procesos de acreditación regional y fortalecer las actividades de agencias en cada país, con la carrera de Agronomía de la EARTH, que estaba acreditada por el SINAES y se presentó a reacreditación ante el mecanismo experimental RIACES. El proceso de evaluación externo se realizó en el 2009 y la decisión de acreditación fue tomada en el año 2010. Este proceso se realizó con base en los criterios definidos por RIACES, por lo tanto, siguió un proceso de autoevaluación con el modelo de RIACES.

SINAES realizó durante el período 2001 -2010 una intensa labor en la región centroamericana, participando activamente en diversos foros y actividades académicas, así como en la construcción de la Agencia Centroamericana de Acreditación CCA. Esta labor de construcción de ese espacio centroamericano estuvo marcada por el anhelo de lograr que en la región las futuras agencias nacionales tuvieran procesos de garantía de calidad certificables. En este marco de acción, SINAES ha trabajado en procesos de evaluación externa con la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la cual se mantiene vigente un convenio para respaldar este trabajo. Al amparo de este convenio se han presentado al SINAES 7 carreras y/o conglomerados, cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10. Carreras acreditadas por el SINAES a la Universidad San Carlos de Guatemala.

PROCESO	Nombre	Total	Fecha de ingreso a la lista de acreditaciones
CONV.I-01	CONV.I-01 Licenciatura en Ciencia Política	3	14/11/2014
CONV.I-02	CONV.I-02 Licenciatura en Relaciones Internacionales		
CONV.I-03	CONV.I-03 Licenciatura en Sociología		
CONV.I-04	Licenciatura en Trabajo Social	1	04/12/2020
CONV.I-05	Licenciatura en Química	1	09/08/2019
CONV.I-06	Licenciatura en Química Farmacéutica	1	06/11/2018
CONV.I-07	Licenciatura en Química Biológica	1	30/01/2019
		7	

Fuente. Gestión de información, SINAES julio 2023

SINAES además inició la construcción de su [política de internacionalización](#). Actualmente cuenta con un borrador de documento el cual está a la espera de su análisis y aprobación final por parte del CNA. Se espera que esta política establezca el marco de actuación de la organización.

SINAES se constituyó en miembro de SIACES en agosto del 2022. En esta acción el SINAES consideró relevante su incorporación por:

- Dentro del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 se establece la importancia de las Alianzas y relaciones de cooperación para potenciar las relaciones de cooperación
- El SINAES busca ampliar sus ámbitos de acreditación e innovar constantemente sus servicios.

- SINAES comparte el compromiso 42 de la Declaración de Guatemala denominado Compromiso Iberoamericano por el Desarrollo Sostenible, celebrado en La Antigua Guatemala, Guatemala, 16 de noviembre de 2018, establece “fomentar el aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, así como, el refuerzo de la cooperación entre los respectivos sistemas nacionales de evaluación y aseguramiento de la calidad y acreditación, promoviendo para ello la constitución del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”.
- SINAES comparte los propósitos de SIACES.

Este informe para validar sus buenas prácticas es el paso siguiente que el SINAES da en este marco de acción.

Durante el año 2022 ha venido trabajando con [ANEAES de Paraguay en una propuesta](#) de apoyo mutuo, la cual fue sometida a financiamiento de GIZ. Paraguay está interesado en conocer a profundidad la metodología de evaluación y acreditación por conglomerado con la que cuenta el SINAES y a su vez el SINAES busca profundizar sobre el mecanismo ARCOSUR. Actualmente se está a la espera del resultado de la solicitud de financiamiento.

Valoración del principio:

SINAES considera que cumple parcialmente este principio. El SINAES tuvo un periodo intenso de relaciones y alianzas a nivel internacional y nacional. Sin embargo, al menos dos elementos vieron limitado este accionar. Por un lado, a raíz de la separación administrativa del CONARE, durante el periodo 2015-2019 SINAES dedicó muchos recursos y esfuerzos a establecer acciones primero para iniciar con dicha separación y luego para consolidar la misma. Por otro lado, la pandemia del COVID-19 limitó profundamente la participación del SINAES en diversos foros, seminarios y reuniones, pero vale destacar que sí participó en algunos de forma virtual y presencial.

SINAES considera que para mejorar su quehacer es necesario proceder a la aprobación de la política de internacionalización, de tal forma que está conforme el marco de acción del SINAES en este ámbito.

Validación de la Dimensión Agencia:

SINAES considera que, una vez realizado un autoexamen en relación con la Dimensión, tiene resultados que le permiten valorar positivamente su accionar. Es una organización con un marco legal y normativo robusto que la consolidado a nivel nacional. Cuenta con el recurso humano necesario para llevar adelante su labor y ha logrado contar con un número importante de profesionales nacionales e internacionales que acuerpan su labor.

Pese a esto, tiene retos importantes en términos de su incidencia a nivel de política pública y de retomar su posición y participación a nivel internacional. Debe, además, establecer

acciones en relación con las normas presupuestarias nacionales, sobre todo en términos de retomar o no las evaluaciones externas presenciales.

EL ACCIONAR DE LA AGENCIA: SU RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) Y LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

La Agencia respeta la autonomía, la identidad y la integridad de las instituciones y los programas y reconoce que el aseguramiento de la calidad es responsabilidad primaria de las IES.

El SINAES es una organización que, desde su nacimiento, ha promovido prácticas de calidad en el sistema universitario y ha establecido puntos de vista que se orientan a resguardar la autonomía, identidad e integridad académica de las instituciones que lo integran. Dicha posición de respeto a la autonomía se traduce en prácticas evaluativas en las que la institución universitaria y parauniversitaria, así como sus carreras y programas, son los principales conductores en su proceso de aseguramiento de la calidad, privilegiando la autoevaluación como mecanismo de aseguramiento de la calidad. El [modelo vigente 2009](#) señala como una de las políticas para mejorar la calidad:

Propiciar espacios y mecanismos de autoevaluación permanente y participativa en las instituciones de educación superior costarricense, reconociendo y compartiendo, con ellas, información en torno al valor de la autoevaluación como herramienta fundamental para garantizar su mejora continua(pag12).

La participación en un proceso de acreditación oficial comprende una acción conjunta y permanente de la Universidad y del SINAES en procura de más altos rangos de calidad que en el ejercicio responsable de su autonomía, nutre a las instituciones de educación superior con valiosos elementos para el mejor cumplimiento de su responsabilidad de autorregularse y de mejorar su calidad, de subsanar las debilidades y de fortalecer los aciertos de su oferta académica(pag20).

Respetar los modelos académicos y estilos de gestión de las distintas instituciones, carreras y programas; estimula la innovación y la flexibilidad – entendida ésta como respuesta creativa y pertinente a las circunstancias signadas por una vertiginosa aceleración del cambio – comprende, estudia y atiende los desarrollos distintos en diferentes instituciones (pag9) y que Respetar la diversidad en los estilos de gestión universitaria (pag20).

Esto se ratifica en el borrador de denominado [Modelo de Acreditación 2022](#): Pautas de Evaluación para la Acreditación de Carreras de Grado que se imparten en la modalidad presencial y no presencial, aprobado por el CNA en 2022 y que sustituirá al modelo 2009, donde se establece que;

Esta certificación de calidad se efectúa en función de tres aspectos:

1. Los propósitos declarados por el ente acreditador y la institución educativa.
2. Los estándares nacionales e internacionales de cada profesión o disciplina.
3. El proyecto de desarrollo académico (pag13).

En este documento se mantiene por parte del SINAES la importancia de la autoevaluación la cual se redefine como:

La primera etapa es la autoevaluación, un proceso de investigación evaluativa, mediante el cual la comunidad académica de una carrera realiza un análisis comprensivo de su situación, tomando como referente el modelo de acreditación del SINAES. Como resultado del proceso de autoevaluación se obtiene un informe que refleja y sistematiza los resultados del proceso y una planificación de las acciones para el mejoramiento interno. Esta etapa es un proceso de reflexión interno de la carrera cuyos resultados permitirán valorar si la carrera se presenta al SINAES o bien si entra en una etapa de autorregulación para atender primero debilidades significativas que haya encontrado y posteriormente iniciar un nuevo proceso de autoevaluación, esta vez con fines de acreditación (pag16).

El respeto a la autonomía se traduce además en prácticas evaluativas en las cuales la institución de educación superior, sus carreras y programas son los principales conductores de su proceso de aseguramiento de la calidad. De este modo, el SINAES desde el año 2019 modificó sus procedimientos para que los [Compromisos de Mejoramiento](#) presentados por las IES no sean valorados por el SINAES inicialmente y para que los Informes de Avance de Cumplimiento de Compromiso de mejoramiento sean presentados una vez, a mitad de periodo, y no anualmente, como estaba anteriormente estipulado. Además, el proceso de evaluación externa se realiza en el SINAES con la intervención de tres pares externos, dos de los cuales son internacionales y un tercero es nacional, que tiene como una de las principales funciones la de contextualizar las realidades institucionales y nacionales. Según lo indicado en los [lineamientos para la evaluación externa virtual](#), entre las primeras reuniones, se establece una dirigida a que la carrera o programa contextualice a los pares evaluadores en la realidad institucional y nacional. De esta forma, en esta sesión, se busca que los pares estén apropiados de la realidad que van a evaluar, con el fin de que esta sea llevada a cabo desde la comprensión del contexto particular por evaluar.

Adicionalmente, el SINAES promueve el desarrollo de estructuras organizacionales destinadas específicamente al aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior que integran el sistema nacional de acreditación. En el [Reglamento de](#)

[Afilación](#) de instituciones universitarias y parauniversitarias al SINAES se establece la necesidad de que las IES cuenten con los procedimientos y recursos para llevar adelante procesos de acreditación. Esta condición de entrada al Sistema propicia el desarrollo de entidades y procesos autónomos dedicados a la autogestión de la calidad de las instituciones y la sostenibilidad de los logros alcanzados en los procesos de mejoramiento de las instituciones de educación superior.

Todo esto rige también para los procesos de acreditación de programas de [posgrados](#), de carreras en la [modalidad a distancia](#), de carreras [parauniversitarias](#), y de carreras de las disciplinas de [ingeniería](#), [arquitectura](#) y [derecho](#).

Valoración del principio:

El SINAES considera que cumple totalmente el principio. Los modelos de evaluación con fines de acreditación con que cuenta el SINAES han sido desarrollados con la participación de diversos actores tanto de las IES como de otros sectores. Así mismo, las etapas del SINAES son muy contundentes en que la autoevaluación es un autoexamen que realizan las carreras o programas de forma totalmente independiente al SINAES teniendo como referente los criterios establecidos, pero además cada institución puede decidir con total libertad continuar con la siguiente etapa de evaluación externa.

La Agencia respeta la diversidad institucional y lo traduce en criterios que toman en cuenta la identidad y las metas de las IES. Esos criterios contemplan aspectos específicos relacionados con los diferentes modos de provisión de la educación, ponen atención explícitamente en los aspectos de la actividad de las IES que caen bajo el alcance de la Agencia y en la disponibilidad de los recursos que requieren esas actividades y tienen en cuenta los mecanismos internos de seguimiento de la calidad de las IES.

El SINAES ha diseñado sus procesos de evaluación con base en políticas que resguardan el respeto a la identidad institucional y que se enfocan en promover el desarrollo autónomo de estrategias de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior. Con el fin de que la diversidad de las instituciones se vea reflejada en los criterios de evaluación, el SINAES ha construido sus modelos de evaluación en estrecha relación con las universidades y parauniversidades miembros del SINAES; además, incorporó en estos procesos a expertos en la materia y organizaciones de profesionales. Tal estrategia de construcción de los modelos de evaluación permite que las universidades y parauniversidades participen de la definición de los criterios de calidad, con el fin de acordar puntos de encuentro que se ajusten a la diversidad de las instituciones que integran el SINAES.

Así, por ejemplo, para el caso del modelo para evaluar carreras parauniversitarias el SINAES desarrollo toda una estrategia con la participación de expertos externos, personal del SINAES y las IES parauniversitarias. El primer modelo de evaluación de estas carreras

fue aprobado por el CNA en el año 2013 iniciándose con un diagnóstico a cargo de un experto nacional que elaboró un análisis sectorial. Este diagnóstico permitió conocer las características del sector y sus resultados fueron compartidos con todas las instituciones parauniversitarias debidamente autorizadas para funcionar en Costa Rica. A partir de esa información, con la participación de un equipo de trabajo compuesto por un profesional experto al SINAES y con un profesional del SINAES, se construyó la propuesta de criterios de evaluación. Su [construcción](#) involucró, asimismo, entrevistas a expertos locales y múltiples talleres de trabajo con el sector de instituciones parauniversitarias. Incorporó además referentes del contexto internacional. Este modelo fue actualizado en el año 2018, después de realizado un proceso piloto de aplicación, que permitió validar y mejorar algunos criterios y guías asociadas al mismo. Este [proceso](#) nuevamente fue acompañado por un profesional externo al SINAES y con la participación de un profesional del SINAES y socializado para su validación y consulta con el sector empresarial, el CSE, MEP, expertos nacionales en educación técnica e instituciones parauniversitarias. Este proceso de consulta y validación del instrumental derivó en un reconocimiento explícito (pag18) de [INQAAHE](#), que indico en su informe de evaluación externa 2019:

En cuanto a la atención a la diversidad institucional, el Panel desea destacar que en 2019 el SINAES ha concluido la revisión y actualización del modelo de programas parauniversitarios enfocados en instituciones pertenecientes a este sector de la ES. Para esta actualización se consultó a las partes interesadas, tales como representantes de las instituciones involucradas y de las agencias encargadas de regular estas organizaciones, así como del sector empresarial... el Panel destaca el caso de las instituciones parauniversitarias como un ejemplo de la conciencia del SINAES frente a la diversidad institucional, así como la capacidad de adaptación a un cambio en el alcance de sus competencias de evaluación, lo que ha sido reconocido por los diferentes colectivos entrevistados (pag18)

El caso más reciente es el proceso de cambio del modelo de grado 2009, el cual ha conllevado la participación de expertos nacionales e internacionales, funcionarios del SINAES, así como integrantes de la comunidad académica nacional. Este modelo ha pasado por al menos cuatro momentos. Los [tres primeros](#), estuvieron fundamentalmente a cargo de expertos externos al SINAES (nacionales e internacionales) y los miembros del CNA. Esto tuvo como resultado la aprobación de un primer documento. A partir del año 2020 el CNA considera importante que el documento aprobado para el nuevo modelo sea retomado por personal de la división de evaluación y acreditación.

Así, los funcionarios encargados de los procesos de evaluación y acreditación del SINAES retoman el modelo aprobado y trabajan en diversos talleres que tienen como resultado un primer documento con [observaciones](#) que son [presentadas](#) a una comisión del CNA encargada de este tema. Como resultado el CNA aprueba en marzo 22 una nueva [propuesta de modelo](#). Este trabajo continuo y en el año 2022 se remite al CNA un segundo documento conteniendo propuestas de [modificaciones](#) al modelo aprobado en el año 2019

y 2022, lo que da como resultado que el CNA acuerde una nueva propuesta de [modelo](#) en octubre del 2022. Es importante señalar que en esta etapa final personal de la INDEIN también participa en la revisión del modelo. Una vez que se cuenta con la versión final de pautas la DEA inicia el proceso de construcción de los documentos asociados a este; siendo sustantivo en este esfuerzo la construcción de los cuestionarios que se deberán aplicar a estudiantes, docentes, personal administrativo, graduados y empleadores. Este proceso es altamente colaborativo, habiendo participado hasta la fecha, expertos nacionales, pares internacionales de los últimos dos años y las unidades de calidad de las universidades afiliadas al SINAES. La última etapa de validación será con el equipo de evaluación y acreditación de la DEA, para luego pasar a un proceso piloto de validación de cuestionarios con estudiantes, docentes, graduados y empleadores.

Este nuevo modelo desde su denominación [Modelo de Acreditación: Pautas de Evaluación para la Acreditación de Carreras de Grado que se imparten en la modalidad presencial y no presencial](#), contempla las características bajo las cuales la IES ofertan sus programas educativos. De este modo, para el SINAES

Dado que con este documento se evalúan carreras universitarias que se imparten en modalidad presencial y no presencial, la carrera debe evaluar la totalidad de las pautas en el contexto de la modalidad de la carrera y de lo que esta implica. En contrapartida los pares evaluadores deberán realizar las indagatorias atendiendo también a una valoración específica según requerimientos de la modalidad (pag7).

Así, por ejemplo, el modelo contempla pautas como las que se observan en la siguiente tabla:

Tabla 11. Ejemplos de pautas del modelo 2022 que indagan considerando la modalidad en que se imparte la carrera.

Categoría	Pautas	Fuentes de información
A	14. Las estrategias de mediación pedagógica aplicadas en la carrera son coherentes con la naturaleza de la disciplina, el modelo educativo de la institución, y la modalidad de los cursos.	<ul style="list-style-type: none"> Matriz con el eje pedagógico del modelo educativo, la naturaleza de la disciplina y estrategias de mediación pedagógica que utiliza la carrera.
B	20. Los recursos didácticos (físicos y virtuales) que utiliza la carrera para el desarrollo de las actividades de aprendizaje son pertinentes , accesibles y respetan los códigos	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de cómo se respetan los códigos éticos y legales de uso. Descripción de los mecanismos que utiliza la carrera para asegurar la accesibilidad de los materiales y recursos didácticos.

Categoría	Pautas	Fuentes de información
B	<p>éticos y legales de uso, de acuerdo con la modalidad en que se imparte.</p> <p>23. La carrera desarrolla procesos pertinentes de inducción al estudiantado de nuevo ingreso de acuerdo con los requerimientos de la modalidad en que se imparte (incluye la inducción al uso de plataformas virtuales en caso de ser utilizadas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Opinión del estudiantado sobre la pertinencia de los materiales y recursos didácticos (físicos y virtuales) utilizados en los cursos de la carrera. Listado de acciones de inducción a estudiantado de nuevo ingreso de los últimos 2 años, que favorezcan el proceso de transición a la educación universitaria de acuerdo con los requerimientos de la modalidad en que se imparte la carrera. Registros de participación en actividades de inducción: fotografías, videos, listas, memorias gráficas. Acciones de acompañamiento experto y técnico a las actividades de inducción para el uso del campus virtual. Opinión de estudiantado de nuevo ingreso sobre la pertinencia de las acciones de inducción de los últimos 2 años para favorecer el proceso de transición a la educación universitaria de acuerdo con los requerimientos de la modalidad en que se imparte la carrera.

Fuente: División de Evaluación y Acreditación, 2023.

En la presentación de este nuevo modelo el SINAES deja claramente establecido que estas pautas son una herramienta a partir de la cual cada institución puede reflexionar de forma autónoma e independiente sobre su quehacer, indicando que:

El propósito de estas pautas es que, además de ser una herramienta que potencien los procesos de reflexión interna y autónoma sobre la calidad en las carreras universitarias de grado; permitan la formación de individuos integrales y solidarios, social y ambientalmente responsables, así como la ruptura de asimetrías de la información sobre la calidad de las carreras y el fortalecimiento de la equidad, entre otros (pag6).

El nuevo modelo al igual que el anterior, también incorpora una dimensión de recursos que procura que se cuente o se gestione adecuadamente los mismos para atender la oferta que ha establecido y lograr sus objetivos.

Dimensión 5: Recursos y servicios de apoyo. Abarca el conjunto de recursos y servicios que ofrece la institución para la ejecución de las acciones de la carrera y la valoración del uso que hace la carrera de

estos (edificios, talleres, laboratorios, equipo tecnológico, mobiliario) (pag19).

Pero además se introducen los aspectos de recursos también para el propio proceso de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto proveer.

Dimensión 4: Proceso educativo. Corresponde al conjunto de metodologías de enseñanza y evaluación para los aprendizajes, actividades y orientaciones conducentes al logro del perfil académico profesional definido por la carrera. Se expresa en la asociación eficaz de actores y recursos para la enseñanza y el aprendizaje (pag19).

Es importante anotar que el SINAES está integrado por universidades y parauniversidades que cuentan con diferentes enfoques, modalidades, tendencias educativas y que implementan diversos modos de enseñanza; por ejemplo, entre ellas se encuentra la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la cual es una universidad pública cuya modalidad de enseñanza es la educación a distancia. Para atender estas necesidades, el SINAES, desde el 2002, creó una lista de criterios adicionales y específicos para la educación a distancia. Dicho esfuerzo se incrementó con el desarrollo del Modelo de evaluación de [educación a distancia](#), el cual se implementa desde el 2010. Dicho modelo fue desarrollado en conjunto con expertos en la modalidad no presencial pertenecientes a las universidades afiliadas al SINAES y expertos internacionales; cuenta con criterios específicos que recogen los requerimientos de calidad de la educación a distancia. El [modelo 2022](#) integra todas las modalidades sean estas presenciales o no presenciales, esto entendiendo el SINAES que:

...según lo indica García Aretio (2018) que “La convergencia, la confluencia, entre las metodologías y recursos de los sistemas educativos presenciales y a distancia está siendo hoy una realidad” (p.9). A su vez, Penelusa (2018), señala que la enseñanza presencial ha cambiado en la actualidad, ya que hace uso de aulas virtuales foros evaluaciones en línea correos chats herramientas wiki y otras, herramientas de las cuales hace uso también el aprendizaje en línea.

Por su parte, es claro que la modalidad a distancia ha venido cambiando según ha ido variando la tecnología, siendo hoy muy distinta a la modalidad impartida hace algunos años y que, a ciencia cierta, continuará transformándose (pag6).

Valoración del principio:

SINAES considera que cumple totalmente el principio. SINAES durante su historia de 24 años ha construido sus modelos junto con la comunidad académica y con la participación de actores relevantes sean sea el caso. Es una institución que siempre está dispuesta a

escuchar a las IES y la evaluación externa se realiza considerando el contexto nacional e institucional.

La Agencia lleva a cabo un proceso de evaluación externa orientado a la mejora continua que es confiable y está basado en procedimientos y criterios públicos. Esos procedimientos incluyen una autoevaluación, una evaluación externa e instancias en las que las IES tiene la oportunidad de corregir errores y en las que se realiza una devolución de las observaciones y recomendaciones resultantes de la evaluación externa

La participación en un proceso de acreditación oficial comprende una acción conjunta y permanente de la institución y del SINAES, en procura de más altos rangos de calidad; dichos rangos nutren a las instituciones de educación superior con valiosos elementos para el mejor cumplimiento de su responsabilidad en cuanto a autorregularse y mejorar su calidad, así como para subsanar las debilidades y fortalecer los aciertos de su oferta académica.

El modelo de evaluación vigente del SINAES que se sigue para todas las carreras sean estas de [parauniversitarias](#), de [grado](#) (y sus variantes) y [posgrado](#), comprende tres etapas.

Primera etapa: Consiste en la autoevaluación realizada por los actores involucrados en la carrera que se ha sometido al proceso de acreditación, tales como: académicos, académicas, investigadoras e investigadores, personal administrativo, personas estudiantes, personas egresadas, colegios profesionales, empleadores, entre otros.

Segunda etapa: Consiste en la evaluación externa, cuyo propósito es la valoración que realizan los pares académicos externos, tanto del Informe de autoevaluación (valoración documental) como en la evaluación directa e in situ de la carrera.

Tercera etapa de mejoramiento continuo: Comprende la valoración final de la calidad de la carrera que realiza el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES como responsabilidad indelegable en cuanto a conceder o no la acreditación oficial. De particular trascendencia es, en esta tercera etapa, la ejecución por parte de la institución y el seguimiento por parte del SINAES en cuanto a las obligaciones contraídas en el Compromiso de mejoramiento suscrito por las autoridades institucionales y el SINAES, cuyo objetivo es superar las debilidades encontradas y enriquecer las fortalezas.

El [modelo 2022](#) también establece que:

La segunda etapa es la evaluación externa. En este proceso se analizan los resultados de la autoevaluación de la carrera y se valora la calidad de la carrera a la luz del grado de cumplimiento de las pautas establecidas por el SINAES. Lo anterior, con el apoyo de

un equipo de pares académicos que cumplen el papel de evaluadores externos, quienes brindan un informe al SINAES y a la carrera sobre la situación encontrada. Posteriormente, el Consejo del SINAES, luego de un análisis, decide sobre la acreditación de la carrera (pag16).

Actualmente el SINAES se encuentra desarrollando la guía del modelo de evaluación 2022, donde se establece con claridad las condiciones de esta etapa. Esta seguirá una lógica muy similar a la que está establecida para el modelo vigente, cuya [guía](#) establece que:

Esta etapa del proceso de acreditación oficial, posterior a la autoevaluación, corresponde a la valoración de la calidad de la carrera o programa realizada por un equipo de “pares académicos externos” – no vinculados con la institución que ofrece la carrera – cuyo trabajo se realiza en el contexto tanto de la misión, principios, funciones y logros institucionales, como de los criterios y estándares de calidad establecidos por el SINAES e internacionalmente reconocidos, considerando muy especialmente los requerimientos de formación propios de la disciplina específica a la que pertenece la carrera (pag10).

La última etapa del proceso del SINAES es el mejoramiento continuo. Esta etapa se materializa en el denominado Compromiso de Mejoramiento:

El Compromiso de Mejoramiento es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el Compromiso de Mejoramiento constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades ([modelo 2009, pag29](#)).

Este compromiso de mejoramiento en caso de que la carrera sea acreditada es revisado por el SINAES a mitad del periodo de acreditación otorgado por el SINAES. Esta labor es realizada por un profesional externo que normalmente es uno de los pares evaluadores que participó en el proceso de evaluación externa y que conoce bien a la carrera desde esa visión. Para esta labor el SINAES cuenta con una [guía](#) la cual establece a la carrera como elaborar el informe y como revisar el mismo. Ahí se indica que:

El objetivo de la revisión del ACCM es brindar al SINAES un criterio experto sobre el grado de avance de las actividades planteadas por la carrera en el Compromiso de Mejoramiento. Previo al inicio de su trabajo, el revisor del ACCM debe elaborar un plan para abordar su trabajo y una agenda de las reuniones que desea. Este Plan de

Trabajo debe ser analizado en conjunto con las autoridades de la carrera, de tal manera que la carrera tenga oportunidad de indicar sugerencias al respecto. El revisor debe analizar no solo los atestados presentados por la carrera en el ACCM, sino también los informes y notas remitidos por el SINAES en ocasión de la entrega de anteriores ACCM. En caso de que el SINAES haya solicitado a la carrera atender aspectos particulares, el revisor debe pronunciarse en su informe de manera explícita en torno al cumplimiento de esas solicitudes. Igualmente, el revisor no debe solicitar en su informe de revisión el cumplimiento de acciones a las cuales no se haya comprometido la carrera. La revisión es sobre el grado de cumplimiento de las acciones indicadas en el CM (Guía para elaborar y revisar el CM pag3).

Asimismo, el SINAES en la evaluación externa le solicita al equipo de pares en su informe final referirse particularmente a la pertinencia del Compromiso de Mejoramiento Preliminar y oportunidades de mejora a incluir en el Compromiso de Mejoramiento Final (apartado 4, [formato de informe final](#)).

El informe final elaborado por el equipo de pares es presentado al CNA de manera escrita y oral en una sesión del CNA ([Sesión 1679-2023 ejemplo](#)). Inmediatamente después es remitido a la carrera y esta cuenta con 8 días para enviar su réplica en caso de que la tenga. En la decisión final sobre la acreditación las observaciones remitidas por la carrera son consideradas por el CNA como parte de la documentación que se analiza. Para esto, la DEA elabora un insumo técnico como apoyo a la toma de decisión. En el mismo se incorporan en el punto 4 las observaciones de la carrera ([insumo PUNIV015-ejemplo](#)). El acuerdo de acreditación que toma el CNA incluye además recomendaciones de mejora sea que la carrera se acredita ([Acta 1682-23 ejemplo](#)), sea que no se acredita ([ejemplos de acuerdos de decisión](#)).

Valoración del principio:

SINAES considera que cumple totalmente el principio. Las etapas establecidas por el SINAES contemplan la autoevaluación y dentro de esta la autorregulación si la institución considera que no tiene los elementos mínimos para pasar a la segunda etapa de evaluación externa. En esta segunda etapa, está establecido además del análisis documental una serie de reuniones con diferentes actores para finalmente presentar un informe final que es compartido con las IES para posteriormente tomar la decisión final, que en caso de ser positiva pasa la carrera a un proceso de mejoramiento durante el periodo en que dure el periodo de acreditación.

La Agencia lleva adelante las evaluaciones externas con la participación de pares evaluadores que guardan congruencia con el objeto a evaluar -la institución o el programa- y sus características. Cuenta con mecanismos claros y específicos para seleccionar a los pares evaluadores externos y para prevenir conflictos de intereses. Asimismo, les provee entrenamiento y asistencia técnica para el desarrollo de su actividad, a través de instrumentos especialmente diseñados para ese fin.

La etapa de evaluación externa es conducida por el SINAES con la participación por lo general de tres pares evaluadores externos¹ (dos internacionales, uno nacional). Los pares evaluadores externos son identificados por la comunidad académico-profesional como personas de reconocido prestigio, con experiencia en docencia, investigación y administración en la educación superior, con autoridad para juzgar y emitir criterio sobre la calidad de la carrera o el programa debido a su reconocimiento académico y a su amplia experiencia profesional. Todas esas condiciones permiten dar una mayor objetividad y credibilidad a la evaluación realizada. A su vez, son personas de gran experiencia académica, independientes, sin conflictos de interés con la carrera, el programa o la institución. El SINAES garantiza la presencia de pares con formación académica en la disciplina correspondiente a la carrera o programa por acreditar, lo que promueve una visión colegiada e imparcial de la carrera o programa que se evalúa. La conformación nacional e internacional de los equipos de pares permite que el proceso de evaluación se enriquezca con la visión internacional y mantiene claridad sobre las condiciones del contexto nacional. Por procedimiento, el SINAES comunica a la carrera el nombramiento de los pares externos y adjunta el currículum de cada evaluador. El SINAES admite como razones válidas para solicitar un cambio de par evaluador argumentos de orden académico o procedimental. En este sentido, un par podrá ser sustituido a petición de la unidad académica si esta demuestra que:

1) el par no reúne las condiciones necesarias para desempeñar el rol de evaluador de acuerdo con los requisitos que el SINAES propone; 2) el par tiene un conflicto de intereses con la institución; 3) hay diferencias irreconciliables de orden académico entre la carrera o programa y el par.

De este modo, y en coherencia con las buenas prácticas internacionales en evaluación y acreditación de la calidad universitaria, el SINAES sigue la metodología de evaluación por pares (peer review) en su proceso de acreditación. La política definida por el Consejo del SINAES al respecto está direccionada a lograr una evaluación de la calidad de los procesos de acreditación de la educación superior.

Con los equipos de evaluación externa el SINAES busca que en conjunto y de forma complementaria, cuenten con una visión diversa y multinacional de las instituciones de

¹ Esto puede variar si se trata de la evaluación mediante la metodología por conglomerado, la cual requiere de la participación de al menos un par por cada disciplina que se esté evaluando; de si se trata de una evaluación que comprende varias sedes o de si por conflicto de interés no es posible la participación de un par nacional.

educación superior, tengan una perspectiva actualizada de la disciplina que están evaluando, y poseen experiencia y formación previa en procesos de evaluación para la acreditación. El CNA en el año 2021 aprobó la [política para los equipos de pares evaluadores](#). El mecanismo de selección de los pares está establecido en el [lineamiento para la calificación de pares](#), en donde se establecen los puntajes según rubro, así como la documentación asociada.

Como parte del proceso de evaluación externa, el SINAES ofrece capacitación a los pares evaluadores. Esta se realiza una vez conformados los equipos de pares y que la carrera o programa en evaluación externa ha dado su visto bueno a esta conformación. Esta capacitación es otorgada por los GA de la DEA a cargo de cada proceso. El [lineamiento para evaluaciones externas](#) que se viene utilizando desde el año 2020 a raíz de la pandemia, establece que el GA se reunirá la semana anterior al inicio de la visita de evaluación externa precisamente para dar la debida inducción al equipo de pares. Asimismo, desde que se produce la contratación del equipo de pares, este es acompañado por el GA de la DEA. Este acompañamiento es permanente y continua durante toda la etapa de evaluación externa. La DEA este año 2023 ha elaborado una [propuesta](#) para contratar la construcción de un curso online para pares evaluadores. Se esperaría que este curso sea un requisito para la contratación de los pares evaluadores.

La [guía para la evaluación externa](#) también establece las funciones y roles de los pares. Por ejemplo, ahí se indica que:

- Los pares evaluadores externos reciben y analizan el “Informe de Autoevaluación”, así como toda la documentación pertinente.
- Cada par dispone de cuatro semanas para estudiar de manera exhaustiva el conjunto de documentos remitidos y elaborar un Informe Preliminar, el cual debe remitir al SINAES.
- Los tres informes preliminares son a su vez integrados en un único informe que el SINAES remite a cada par, para que inicien entre ellos el contacto y discutan y analicen aquellos aspectos de la carrera que les parezcan relevantes y compartan entre sí.

Para evitar el conflicto de interés durante la evaluación externa, el SINAES cuenta con dos herramientas. Por una parte, se revisan los atestados y experiencia de los candidatos a pares externos. Posteriormente, la información evidenciada se verifica en comunicación con cada candidato. También, como parte del proceso de selección de pares -como se señaló-, la carrera o programa puede indicar si dentro del equipo de pares nombrado hay presencia de conflicto de intereses.

Por otra parte, el [Código de Ética](#) en su artículo 4 se refiere a la prevención de los conflictos de interés. Asimismo, con el propósito de evitar la generación de conflictos de interés, el Código establece una serie de conductas de las cuales se deben abstener los participantes de los procesos de acreditación.

SINAES para atender sus procesos de evaluación externa y de seguimiento de compromisos de mejoramiento cuenta con un registro de expertos que es gestionado desde

la DEA. Esta cuenta en la actualidad con 2405 profesionales inscritos. Desde el año 2018, SINAES ha venido aprovechando distintas herramientas tecnológicas en aras de agilizar y automatizar distintas gestiones que se realizan en el mismo. Así están en aplicación las siguientes herramientas:

- Power Query de Excel para sincronización de distintas fuentes de datos como las listas de candidatos y de preselecciones, así como para emitir reportes solicitados por la DEA u otras unidades de la Institución.
- Sharepoint utilizado para gestiones de Registro de Expertos que incluye: comunicados a carreras, generación de listas de candidatos, profesionales inscritos, entre otras acciones.
- Automatizaciones con MS Power Automate; para gestionar comunicados de REX a carreras, solicitudes de recomendaciones a entes nacionales e internacionales para ampliar el banco de expertos, invitaciones a profesionales, solicitudes de actualización de datos, comunicados de la revisión de datos completos o incompletos de los profesionales que se inscriben.

Además, se cuenta con:

- Aplicación Candidatos. Preselección.

Esta aplicación alberga datos de los profesionales inscritos en el banco de expertos, es utilizada por la Gestora de Registro de Expertos y la Asistente de Procesos Sustantivos para la preselección de los profesionales. El detalle de este se muestra en la siguiente figura.

Figura 6. Candidatos preselección.

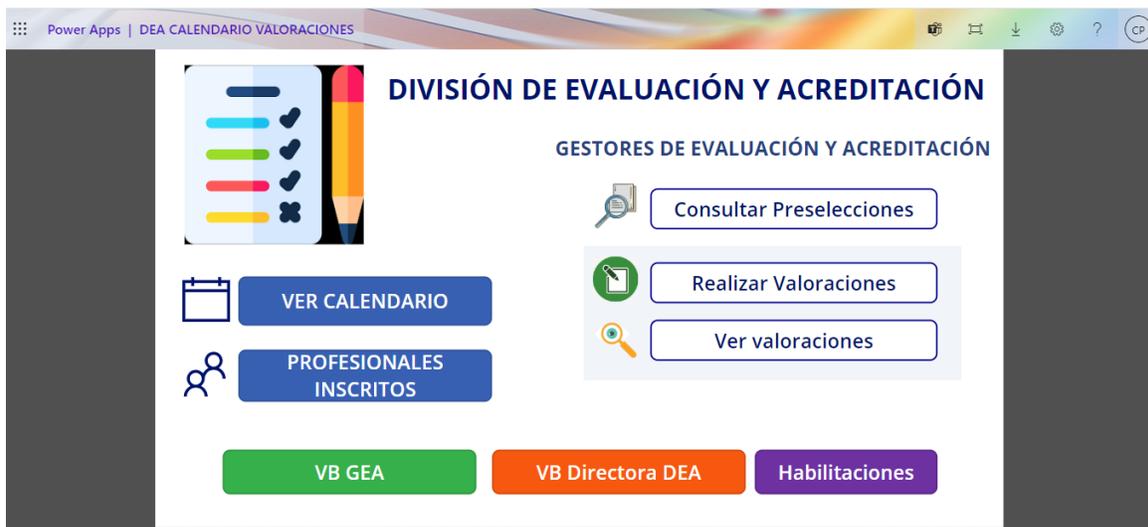


Fuente: Registro de Expertos, 2023.

- Aplicación DEA Calendario Valoraciones.

Aplicación utilizada para brindar información ágil a funcionarios de la DEA, y además contiene elementos que permiten ver el calendario de evaluaciones de los procesos, emitir los vistos buenos para pagos de los profesionales que participan en las diferentes etapas, entre otros elementos. Detalles de este se observan en la figura 7.

Figura 7. DEA Calendario valoraciones

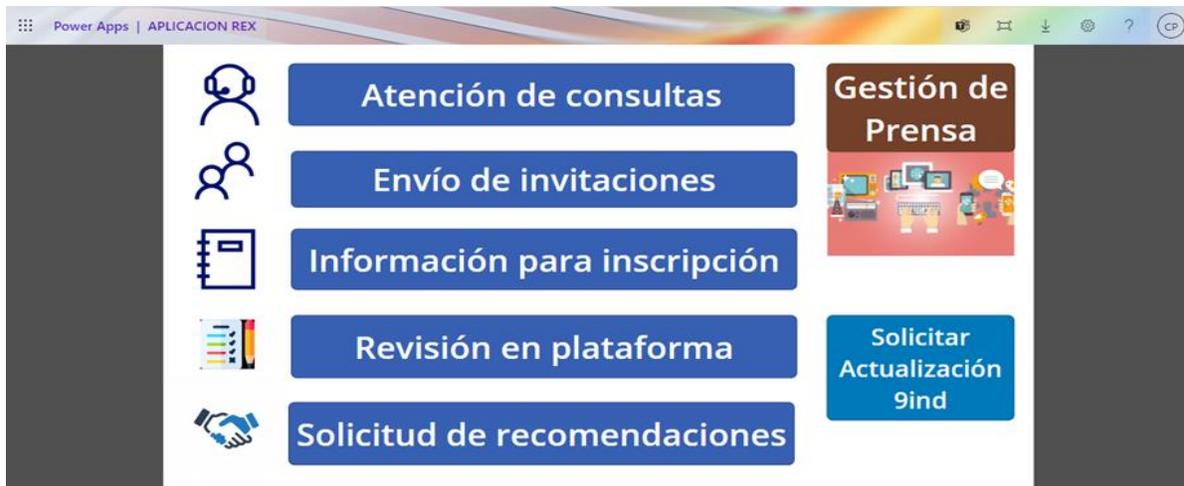


Fuente: Registro de Expertos, 2023.

- Aplicación REX.

Utilizada por Registro de Expertos para el proceso de búsqueda, actualización y atención del área de ampliación y mantenimiento del banco de expertos, realizar las acciones internas y con carreras, así como ser utilizado por funcionarios de diferentes áreas de la institución.

Figura 8. Aplicación REX



Fuente: Registro de Expertos, 2023.

Valoración del principio:

El SINAES considera que cumple substancialmente el principio. El SINAES tiene un proceso de evaluación externa con la participación de un equipo de pares evaluadores conformado por dos expertos internacionales y uno nacional. Este es un proceso consolidado y que es valorado muy positivamente dado que expone a las carreras y programas a una visión internacional. Actualmente cuenta con un registro de expertos. Pese a lo anterior, el SINAES considera que el proceso de capacitación para los profesionales externos que participan en las diferentes etapas debe ser mejorado en las etapas previas a la contratación. Es decir, para cada evaluación externa de una carrera o programa el SINAES lleva a cabo una inducción/capacitación específica para cada equipo de pares evaluadores y revisores contratados; pero no ha establecido como un proceso permanente y sistemático la capacitación previa para todo el que desee formar parte del registro de expertos o ser considerado en alguno de las etapas; siendo esta una mejora importante para la organización. Por otro lado, si bien el registro de expertos ha aumentado la cantidad de profesionales inscritos, es común que algunos de estos profesionales se mantengan como evaluadores y revisores externos en varios procesos, situación que disminuye esa mirada nueva. Lo anterior, implica la necesidad de realizar ahí un proceso de mejora que implique que los procesos si bien cuenten con la participación de expertos que tienen los antecedentes del proceso también necesariamente deban participar nuevos expertos.

La Agencia cuenta con instrumentos claros y específicos para el desarrollo de la autoevaluación y ha diseñado distintos mecanismos de asistencia y acompañamiento para las IES que están llevando adelante ese proceso.

El SINAES tiene establecido un proceso de acreditación compuesto por tres etapas; a saber, la autoevaluación, la evaluación externa y el mejoramiento continuo. El SINAES tiene una [guía para la autoevaluación](#), donde se establece entre otros aspectos que la autoevaluación es para el SINAES

...la autoevaluación constituye la etapa del proceso de acreditación oficial en el que la comunidad universitaria -mediante un autoestudio que comprende un proceso de reflexión participativa y activa- se plantea a sí misma como objeto de estudio, explora, analiza, diagnostica, verifica, describe y valora su realidad en cada una de sus estructuras orgánica, académica y administrativa.

La etapa de autoevaluación es para la carrera o programa, un mirarse en el espejo a la luz de dos referentes obligatorios: Contrasta sus propósitos, acciones y logros con la misión, los objetivos y los principios propuestos por la universidad y la carrera. De manera muy especial, obligatoria y particularmente significativa, analiza y evalúa su quehacer a la luz de los estándares, los criterios de calidad y los elementos teórico-metodológicos establecidos oficialmente por el SINAES previamente consensuados con las instituciones adherentes de educación superior y que son internacionalmente reconocidos y aceptados.

La autoevaluación debe realizarse con la participación y crítica de toda la comunidad académica: autoridades, docentes, investigadores, estudiantes, funcionarios administrativos, estudiantes y otros actores indirectos como egresados, empleadores, colegios profesionales, padres y madres de familia, y otros.

La autoevaluación es un proceso cíclico y permanente que proporciona información confiable para la toma de decisiones. Permite la planificación de procesos y acciones relevantes, así como la organización para desarrollarlas con un adecuado monitoreo de su evolución.

Estos pasos constituyen la base para el funcionamiento de mecanismos de control y garantía de calidad, que permiten enfrentar los procesos de cambio contemplando los factores internos y externos que inciden en la necesidad de efectuar ajustes y así mantener la vigencia de la propuesta académica en su respectivo contexto.

Para llevar adelante esta etapa, el SINAES les informa a las carreras el Gestor de Acreditación (GA) que estará acompañándola. De este modo, el GA asesora y participa

según lo que la IES considere le sea necesario. El SINAES a lo largo de su historia ha mantenido un proceso de capacitación y formación permanente con las instituciones miembros del sistema.

Además, desde el año 2022, el SINAES reinició un proceso de capacitación a funcionarios de las IES; las cuales se realizaron en [7 regiones del país](#), alcanzándose un total de 185 personas. Este año está propuesto en el PAO continuar con las capacitaciones para lo cual ya existe la [propuesta](#) metodológica. Asimismo, la DEA está en proceso de contratación de un experto que permita la construcción de un [curso online para la IES](#), de tal forma que éstos puedan según sus requerimientos acceder al mismo en cualquier tiempo y lugar.

El SINAES ofrece en la etapa de autoevaluación recomendaciones de cómo debe presentarse el Informe de Autoevaluación, el cual debe contener seis capítulos, según se muestra en la siguiente figura:

Figura 9. Capítulos recomendados para el Informe de Autoevaluación.



Fuente: División de Evaluación y Acreditación, 2023.

Asimismo, el SINAES cuenta con una [guía para elaborar el compromiso de mejora](#) preliminar y final, que surge precisamente de la autoevaluación, cuando la carrera al analizarse, a la luz de los criterios de calidad del SINAES, detecta debilidades y fortalezas. En el Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera debe establecer las actividades para solventar las debilidades y llevar a cabo las recomendaciones de mejora detectadas en el proceso de autoevaluación y plasmadas en el Compromiso de Mejoramiento Preliminar. El SINAES además ofrece el formato en el cual debe ser elaborado y presentado este documento, el cual se observa en la figura siguiente:

Figura 10. Ejemplo de construcción de Compromiso de Mejoramiento

Dim	Com	Nº	Causa	Debilidad	Objetivo	Indicador	Activid	Resp	1	2	3	4	Fch
Recursos	Plan de estudios	2.1.9	Históricamente el plan de estudios del Contador no consideraba la formación humanística	Ausencia de formación humanística en el plan de estudio	Incorporar en el plan de estudios del contador público la formación humanística	3 Cursos de humanidades incorporados en el plan de estudios	Gestión de Apoyo curricular	Director de Carrera	X	X	X		Octubre
							Definición de cursos	Comisión Curricular	X	X		Abril	
							Elaboración de programas	Profesores	X		Noviembre		

Fuente: División de Evaluación y Acreditación, 2023.

Por medio de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo, se definen e implementan estrategias para la capacitación y actualización de profesionales en los campos de autoevaluación, evaluación externa, formulación de planes de estudio y otros que sean necesarios para el logro de la excelencia en las carreras y programas. La INDEIN ha venido desarrollando desde el año [2020](#) los denominados Encuentros académicos Virtuales, habiéndose realizado 11 en el año [2021](#) y [2022](#). Para el año [2023](#) se tienen programados 13 encuentros.

Valoración del principio:

El SINAES considera que cumple substancialmente este principio. Se cuenta con guías y formatos para cada etapa y además se proporciona acompañamiento y asesoría una vez que la carrera y la institución informan al SINAES que presentarán a evaluación externa determinada carrera o programa. Pese a esto, se considera importante consolidar un proceso de capacitación permanente y sistemático para funcionarios de la educación superior. Asimismo, se considera importante trabajar también con las IES no afiliadas aún al Sistema para provocar procesos de mejora también ahí.

La Agencia da a conocer públicamente sus políticas y las decisiones acerca de las instituciones y de los programas y difunde informes sobre los resultados de los procesos.

El artículo 17 de la [Ley 8256](#) establece la obligatoriedad del SINAES en cuanto a mantener informado al público y agrega que dicha información debe ser clara y oportuna:

“Artículo 17°—El SINAES deberá suministrar al público, en forma clara y oportuna, los resultados de las acreditaciones, así como las metodologías empleadas”.

Las políticas de manejo de información del SINAES consideran aspectos como confidencialidad, transparencia, actualización de la información y comunicación institucional (gestionar la comunicación institucional de tal forma que permita a los usuarios mantenerse actualizados sobre aspectos relacionados con la calidad de la educación superior).

Como parte de la implementación de estas políticas de manejo de la información en el SINAES, toda la documentación pertinente está disponible a través del sitio web institucional (www.sinaes.ac.cr). En ese contexto, los principales documentos del SINAES: proyectos, instrumentos y afines han sido colocados en dicha página web. La documentación accesible para los usuarios contempla la disponibilidad de documentos relativos a leyes y reglamentos del SINAES, así como otros reglamentos, guías y manuales que organizan el funcionamiento del SINAES.

En la página web, también se tiene acceso a la sección de rendición de cuentas; en ella los usuarios pueden acceder a informes de labores, informes de evaluación externa por organismos internacionales a los que se ha sometido el SINAES y los libros de actas del SINAES. Asimismo, se presentan los manuales de procedimientos, tanto organizativos como de acreditación, lo cual informa abiertamente acerca del funcionamiento de la organización al público. Los documentos e instrumentos propios del proceso de acreditación también son ofrecidos por completo a través de la página web.

Por otra parte, el artículo 2 de la [Ley 8256](#) establece que SINAES debe mantener un dato público de información sobre las carreras y los programas acreditados, mandato legal que la agencia de acreditación cumple de múltiples maneras: la permanente actualización de la lista que se tiene en el sitio web, anuncios en los canales de Facebook y publicación en prensa escrita nacional de la lista de carreras y programas acreditados.

Asimismo, SINAES tiene presencia en LinkedIn, YouTube y Twitter, también posee dos boletines: Así vamos (quincenal, interno) y SINAES en Acción (semestral interno – externo). Asimismo, hay habilitadas dos cuentas de correo para atender consultas, quejas y denuncias: info@sinaes.ac.cr y comunicacion@sinaes.ac.cr La agencia también participa en ferias virtuales y presenciales para dar a conocer entre estudiantes y profesionales de orientación la importancia de elegir carreras con acreditación oficial, también se publican con frecuencia boletines en el sitio web (algunos se gestionan en prensa), a lo que se une el envío de información a través de Mailchimp. El área de comunicación del SINAES está encargada de estas tareas y otras que cubren ámbitos relacionados con relaciones públicas, publicidad, periodismo, producción audiovisual, comunicación Estratégica, mercadeo digital y administración, detalles que se observan en los informes [2022](#) y [2023](#).

La indicación dada en el artículo 2 de la [Ley 8256](#) también marca los límites para la actuación de los funcionarios del SINAES, quienes, en atención al respeto legal que en esta se indica siguen la norma de no publicar los nombres y demás características de las carreras o programas que están en proceso de acreditación, así como tampoco de aquellos que, habiendo procurado la acreditación, no la obtienen.

Asimismo, En septiembre del 2017 [sesión N°1175](#), el Consejo del SINAES avaló que la institución formara parte de la Red Interinstitucional de Transparencia, cuyo propósito principal es fortalecer la rendición de cuentas en las instituciones del Estado y la fiscalización ciudadana. Dicha Red fue creada por la Defensoría de los Habitantes para garantizar el derecho constitucional de acceso a la información con el cual cuenta los habitantes en relación con la correcta administración de los recursos públicos. Por medio de esa Red, las instituciones ponen a disposición de la ciudadanía, información estatal de interés público, por ejemplo: presupuestos, ingresos, egresos, inversiones, planillas, licitaciones, contrataciones, compras, proveedores, planes operativos, informes de labores y auditoría, además, de actas, acuerdos, convenios, proyectos, entre otros.

Valoración del principio.

SINAES considera que cumple totalmente el principio. SINAES informa públicamente de las carreras acreditadas según la competencia que le establecido la legislación. Además, mantiene información pública sobre todos los ámbitos de su quehacer.

La Agencia tiene políticas y procedimientos que aseguran, al finalizar la evaluación externa de la institución o del programa, un proceso de toma de decisiones justo e independiente y cuenta con procedimientos eficaces para resolver apelaciones.

La decisión de acreditación es una de las funciones y atribuciones exclusivas del Consejo Nacional de Acreditación, según se especifica en la [Ley 8256](#). Tales decisiones se basan en el Informe de autoevaluación, la recomendación de los pares evaluadores, las observaciones de la carrera o programa a este informe y el Compromiso de mejoramiento.

La estructura organizativa del SINAES y las condiciones especiales de su creación en el marco de la [Ley 8256](#), bajo la protección de la autonomía universitaria al estar adscrito al CONARE, garantiza que las decisiones del Consejo del SINAES no se vean influenciadas por ninguna entidad pública externa. Se completa con su autonomía financiera, lograda a partir de la [Ley 8798](#).

La equidad y la consistencia en la toma de decisiones es una aspiración de la agencia, la cual se alcanza mediante la solvencia de juicio reflexivo y la integridad de quienes integran el Consejo. Las personas que conforman este órgano son propuestas por el sistema universitario público y privado y cumplen con un perfil de idoneidad para el puesto, por lo cual gozan de respeto y confianza por parte de las universidades y la sociedad.

Existe un procedimiento y una guía que hacen referencia a la decisión de acreditación y se encuentran publicados en la página web del SINAES. El procedimiento para la toma de decisiones de acreditación PRC-AG06, establece que la decisión de acreditación puede darse con tres opciones posibles:

1. Acreditar la carrera o programa. El CNA define que la carrera o programa cumple con los requerimientos.
2. Decisión Diferida para la carrera o programa. El CNA define que “la carrera o programa, ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada”
3. No acreditar la carrera o programa. El CNA define que la carrera no cuenta con las características para ser acreditada

Para la decisión final, el SINAES solicita a los pares evaluadores en su informe final una evaluación de cada criterio sobre una escala que va desde deficiente hasta satisfactorio. La tabla 12 muestra las categorías y su definición.

Tabla 12. Escala de calificación de criterios.

Categorías	Significado
Deficiente	No se cumple con el criterio o hay avances precarios. Claramente se trata de una debilidad de la carrera.
Insuficiente	Hay esfuerzos que indican una aproximación al cumplimiento del criterio, pero son insuficientes.
Aceptable	El cumplimiento del criterio es adecuado, aunque existen aspectos menores que requieren ser mejorados.
Satisfactorio	El cumplimiento del criterio se ajusta plenamente a los requerimientos del SINAES.

Fuente: SINAES, formato informe final de pares.

Asimismo, los pares deben emitir un criterio calificado en su informe final apartado 7, sobre si consideran que la carrera es o no acreditable. Para esta recomendación se les indica que:

- Su recomendación de forma consistente con la realidad evaluada.
- Esta recomendación debe ser fundamentada.

En la [guía del modelo 2022](#) (pag71) se propone además una escala de calificación como resultado del proceso de evaluación externa, clasificándose en tres rangos, definiendo para cada caso la decisión de acreditación posible que le corresponde.

- Rango I: Igual o mayor 80%.
 - Carrera Acreditada
- Rango II: Igual o mayor que 70% y Menor que 80%.
 - Carrera Acreditada

- Diferir la decisión
- No acreditar la carrera
- Rango III: Menor que 70%
- Carrera No Acreditada

La definición entre estas tres alternativas es el resultado de la reflexión interna del Consejo del SINAES valorando para ello las particularidades del proceso de acreditación, su informe de autoevaluación, el compromiso de mejoramiento, el informe de evaluación externa y otros elementos que le permitan configurar un criterio común sobre las condiciones de calidad de la carrera. En el caso de carreras en proceso de reacreditación, además de los elementos anteriores se considerará el proceso de mejoramiento alcanzado en el ciclo de acreditación que se cierra.

Finalmente, SINAES tiene establecido que toda carrera o programa podrá presentar un recurso de reconsideración en contra de la decisión de acreditación. El recurso de reconsideración debe presentarse ante el Consejo del SINAES y cumplir lo que establece en el [Reglamento de Reconsideración](#) de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación y en los procedimientos [PRC-AG10](#): Reconsideración de los acuerdos del Consejo del SINAES en los procesos de acreditación. Este proceso tiene asociada una [guía](#) donde se establecen los pasos a seguir por parte del SINAES y de parte de los revisores.

Valoración del principio:

El SINAES considera que cumple totalmente el principio. La toma de decisión sobre la acreditación de una carrera es un proceso independiente basado en la normativa. Tiene procedimientos claramente establecidos para cada una de las etapas y para la toma de decisión. Asimismo, las IES cuentan con espacios para emitir observaciones y está establecido y normado como pueden solicitar reconsideración de las decisiones que el CNA toma respecto a sus carreras.

Validación de la Dimensión Accionar de la Agencia:

Una vez efectuado el autoanálisis sobre los principios que confluyen en esta Dimensión, el SINAES concluye positivamente sobre la misma. Se tiene establecido un proceso compuesto por tres etapas fundamentales: Autoevaluación, Evaluación Externa y Mejoramiento. Cada etapa tiene establecidos los procedimientos, guías y lineamientos para cada actor. Se cuenta con procesos de inducción, capacitación, acompañamiento y asesoría. La institución es transparente en su accionar y publica información sobre las carreras acreditadas que pueden ser consultados por cualquier interesado. Tiene, sin embargo, retos importantes en materia de capacitación permanente y sistemática a los profesionales externos y para las IES costarricenses.

Conclusiones

SINAES es una institución madura y consolidada. Es una organización reconocida y fiable, dispone de mecanismos idóneos para evitar conflicto de intereses; su personal tiene las habilidades necesarias para desempeñar las funciones y cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo su misión. A sus 24 años, SINAES mantiene como objetivo apoyar una educación superior de calidad que asegure un exitoso desarrollo de los estudiantes, interesándose sobre todo en que las instituciones establezcan una cultura de calidad desde el mejoramiento continuo, promoviendo en su normativa, el respeto a la autonomía, identidad e integridad académica.

Es una organización que informa explícitamente sobre su accionar, su propósito, alcances, políticas y objetivos. Como agencia de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, tiene la base jurídica sólida que respalda su accionar.

SINAES es reconocida por organismos externos competentes, ya que forma parte de diversas redes internacionales y ha sido acreditado por instancias externas; lo cual hace que sus políticas y sus prácticas integren directrices pertinentes emitidas.

La agencia cuenta con mecanismos para evitar conflictos de intereses en las decisiones que toma. Igualmente, tiene un Código de Ética y procedimientos específicos que dirigen el actuar, tanto del personal interno como del externo, y que orientan el acompañamiento en los procesos de acreditación y la toma de decisión del Consejo es independiente y esta rígida por normas de calidad establecidas previamente. SINAES ofrece oportunidades de desarrollo profesional para su personal.

SINAES tiene variadas y buenas relaciones, tanto con instituciones nacionales como del ámbito internacional. Con ellas desarrolla proyectos y acciones conjuntas de naturaleza variada.

La organización cumple con lo establecido por la Ley de Control Interno y los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República; por ello se somete a evaluaciones periódicas de su quehacer y ejecuta acciones para el mejoramiento continuo. Asimismo, se somete a evaluaciones externas por órganos internacionales que le permiten conocerse mejor, conocer oportunidades y establecer retos futuros. Hasta el momento, las evaluaciones a las que se ha sometido el SINAES han reconocido su calidad y han brindado un conjunto de recomendaciones pertinentes para mejorar su desempeño.

Para la construcción del modelo de acreditación, el SINAES ha tomado acciones para reconocer y valorar la diversidad institucional. Las normas y los criterios desarrollados se someten a consultas con las partes interesadas. Pese a esto, se plantea, sin embargo, como reto el establecimiento de procesos sistemáticos de reflexión y mejora de los modelos, ya que las iniciativas de revisión surgen de las mismas carreras o los programas y el último proceso de revisión del modelo de grado ha resultado largo y desgastante.

SINAES cuenta con diversos mecanismos para recibir quejas por parte de sus usuarios. En el caso de las quejas vinculadas al proceso de acreditación, se dispone de un procedimiento específico para garantizar la transparencia del proceso de reconsideración de decisiones del Consejo del SINAES.

Realizado el proceso de análisis a la luz de los principios de buenas prácticas del SIACES, SINAES también reconoce oportunidades de mejora relacionadas con su internacionalización y trabajo colaborativo y cooperativo con otras agencias y organismos internacionales que den mayor valor a las acreditaciones del SINAES. También debe establecer procesos de capacitación sistemáticos para las IES y para los profesionales externos que participan en las diferentes etapas del proceso de acreditación. Debe asimismo realizar acciones que lleven a una mayor incidencia en las políticas públicas sobre educación superior en Costa Rica.

Finalmente, SINAES espera que este nuevo proceso de evaluación externa le permita bajo la mirada experta en el marco de los principios de buenas prácticas, evidenciar sus fortalezas e identificar oportunidades para su mejoramiento continuo.

En la tabla siguiente se presenta un resumen de la valoración que hace el SINAES finalizado el proceso de reflexión a la luz de los principios de buenas prácticas de SIACES.

Tabla 13. Valoración del SINAES sobre el cumplimiento de las buenas prácticas de SIACES.

PRINCIPIOS DE SIACES	VALORACION DEL SINAES	FORTALEZAS IDENTIFICADAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS POR EL SINAES
LA AGENCIA: Positivo:		<ul style="list-style-type: none"> • Marco legal y normativo. • Recurso humano interno y externo 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar su incidencia a nivel de política pública • Retomar su posición y participación a nivel internacional. • Establecer acciones en relación con las normas presupuestarias nacionales, • Revisar volver o no las evaluaciones externas presenciales.
1. La Agencia y las acciones por ella desarrolladas son consideradas una herramienta estratégica en la definición de políticas públicas.	Cumple Totalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Organización consolidada en Costa Rica, • Incidir en estrategias importantes relacionadas con la empleabilidad en el sector público costarricense 	<ul style="list-style-type: none"> • Profundizar su incidencia estratégica en el sector empleador privado. • Procurar una mayor incidencia en las políticas públicas relacionadas con la educación superior costarricense. • Generar información relevante sobre calidad de la educación superior para la toma de decisiones.
2. La Agencia cuenta con una estructura de gobierno consistente con su misión y sus objetivos, que aseguran la independencia y la imparcialidad en su accionar.	Cumple totalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Organización cuya estructura le permite cumplir con su ámbito de acción, • Órgano decisor independiente en la toma de decisiones • Niveles operativos suficientes para su accionar • Flexibilidad en la contratación de profesionales externos para aprovechar los mejores talentos 	

PRINCIPIOS DE SIACES	VALORACION DEL SINAES	FORTALEZAS IDENTIFICADAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS POR EL SINAES
3. La Agencia está reconocida legalmente, tiene metas y objetivos claros y actúa con independencia y autonomía. Cuenta con mecanismos adecuados para prevenir los conflictos de intereses y aplica políticas de transparencia, ética, integridad y profesionalismo.	Cumple totalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación y normativa adecuada y pertinente • Institución pública resguardada por los mismos principios que cobijan a la educación universitaria costarricense en cuanto a su autonomía e independencia. 	
4. La Agencia dispone de recursos humanos y físicos adecuados para el desempeño de sus funciones y cuenta con mecanismos de formación y perfeccionamiento para los integrantes de su plantel, con el fin de que puedan conducir la evaluación externa con eficacia y eficiencia y de acuerdo con su misión y su enfoque.	Cumple Totalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación del año 2010 le otorgo al SINAES la independencia financiera 	<ul style="list-style-type: none"> • Presión fiscal del país genera restricción que ha impactado las finanzas del SINAES
5. La Agencia adopta mecanismos de revisión de sus propias actividades y realiza periódicamente procesos de autoevaluación y evaluación externa para la mejora continua, con el fin de dar respuesta a los cambios de la educación superior, mejorar la efectividad de sus acciones y contribuir al logro de sus objetivos.	Cumple totalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Practica permanente y sistemática del SINAES de someterse a evaluaciones externas internacionales. • normativa nacional (auditorías internas, valoración de riesgos) 	
6. La Agencia colabora con otras agencias, participa en redes internacionales y está abierta a desarrollos internacionales en materia de aseguramiento de la calidad.	Cumple parcialmente		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la Política de internacionalización • Aumentar su presencia y participación a nivel internacional.

PRINCIPIOS DE SIACES	VALORACION DEL SINAES	FORTALEZAS IDENTIFICADAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS POR EL SINAES
			<ul style="list-style-type: none"> Aumentar los procesos de colaboración y cooperación con agencias y organismos internacionales
El accionar de la Agencia: Positivo		<ul style="list-style-type: none"> Proceso de acreditación con tres etapas fundamentales: Autoevaluación, Evaluación Externa y Mejoramiento. Establecidos los procedimientos, guías y lineamientos para cada actor. Procesos de inducción, capacitación, acompañamiento y asesoría. Transparencia en su accionar Información pública información sobre las carreras acreditadas. 	<ul style="list-style-type: none"> capacitación permanente y sistemática a los profesionales externos y para las IES costarricenses.
7.La Agencia respeta la autonomía, la identidad y la integridad de las instituciones y los programas y reconoce que el aseguramiento de la calidad es responsabilidad primaria de las IES.	Cumple Totalmente	<ul style="list-style-type: none"> Modelos de evaluación con fines de acreditación desarrollados con la participación de diversos actores tanto de las IES como de otros sectores. Autoevaluación de carreras y programas con total autonomía e independencia. Decisión autónoma de cada IES de continuar con la evaluación externa. 	
8.La Agencia respeta la diversidad institucional y lo traduce en criterios que toman en cuenta la identidad y las metas de las IES. Esos criterios contemplan aspectos específicos relacionados con los diferentes modos de provisión de la educación, ponen atención explícitamente en los aspectos de la actividad de las IES que caen bajo el alcance de la Agencia y en la disponibilidad de los recursos que	Cumple Totalmente	<ul style="list-style-type: none"> Modelos vigentes construidos junto con la comunidad académica y con la participación de actores relevantes Institución siempre dispuesta a escuchar a las IES Evaluación externa considerando el contexto nacional e institucional 	

PRINCIPIOS DE SIACES	VALORACION DEL SINAES	FORTALEZAS IDENTIFICADAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA INDENTIFICADAS POR EL SINAES
requieren esas actividades y tienen en cuenta los mecanismos internos de seguimiento de la calidad de las IES.			
9. La Agencia lleva a cabo un proceso de evaluación externa orientado a la mejora continua que es confiable y está basado en procedimientos y criterios públicos. Esos procedimientos incluyen una autoevaluación, una evaluación externa e instancias en las que las IES tiene la oportunidad de corregir errores y en las que se realiza una devolución de las observaciones y recomendaciones resultantes de la evaluación externa.	Cumple Totalmente	<ul style="list-style-type: none"> Las etapas establecidas por el SINAES contemplan la autoevaluación y dentro de esta la autoregulación La evaluación externa establece además del análisis documental una serie de reuniones con diferentes actores Informe final de pares es compartido con las IES quienes pueden enviar observaciones. Decisión de acreditación autónoma e independiente y basada en toda la documentación generada en la autoevaluación y evaluación externa. Etapas de mejoramiento continuo en caso de que la carrera resulte con una decisión de acreditación positiva. 	
10. La Agencia lleva adelante las evaluaciones externas con la participación de pares evaluadores que guardan congruencia con el objeto a evaluar -la institución o el programa- y sus características. Cuenta con mecanismos claros y específicos para seleccionar a los pares evaluadores externos y para prevenir conflictos de intereses. Asimismo, les provee entrenamiento y asistencia técnica para el desarrollo de su actividad, a través de instrumentos especialmente diseñados para ese fin.	Cumple substancialmente	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de evaluación externa con la participación de un equipo de pares evaluadores conformado por dos expertos internacionales y uno nacional Registro de expertos con 2405 profesionales inscritos actualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de capacitación para los profesionales externos que participan en las diferentes etapas debe ser mejorado en las etapas previas a la contratación. Establecido como un proceso permanente y sistemático la capacitación

PRINCIPIOS DE SIACES	VALORACION DEL SINAES	FORTALEZAS IDENTIFICADAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS POR EL SINAES
11.La Agencia cuenta con instrumentos claros y específicos para el desarrollo de la autoevaluación y ha diseñado distintos mecanismos de asistencia y acompañamiento para las IES que están llevando adelante ese proceso.	Cumple Substancialmente	<ul style="list-style-type: none"> • Guías y formatos para cada etapa • Acompañamiento y asesoría 	<ul style="list-style-type: none"> • consolidar un proceso de capacitación permanente y sistemático para funcionarios de la educación superior. • Trabajar de forma sistemática con las IES no afiliadas aún al Sistema para provocar procesos de mejora también ahí.
12.La Agencia da a conocer públicamente sus políticas y las decisiones acerca de las instituciones y de los programas y difunde informes sobre los resultados de los procesos.	Cumple Totalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Información pública de las carreras acreditadas • Información pública sobre todos los ámbitos de su quehacer. 	
13.La Agencia tiene políticas y procedimientos que aseguran, al finalizar la evaluación externa de la institución o del programa, un proceso de toma de decisiones justo e independiente y cuenta con procedimientos eficaces para resolver apelaciones.	Cumple Totalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisión independiente y basado en la normativa. • Procedimientos claramente establecidos para cada una de las etapas y para la toma de decisión. • IES cuentan con espacios para emitir observaciones • Establecido y normado el proceso de reconsideración de las decisiones del CNA. • SINAES tiene establecido su Manual de procedimientos internos. 	

Fuente: Elaboración propia, SINAES.